SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
SEPTIEMBRE 08 DE 2020.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEPTIEMBRE 08 DE 2020.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (08) 0CHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, ASISTIDO POR LA C. DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA Y EL C. DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES: DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA,#DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR

VALERO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA,# DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, DIP. GERARDO VILLARREAL SOLIS Y EL DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

PRESIDENTE: HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SESIÓN SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN BASE AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD COVID-19.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA PRESIDENCIA, SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS

SEÑORES QUE INTEGRAN LA H. SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: LA DE LA VOZ, DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: LE INFORMO PRESIDENTE, QUE TENEMOS 21 ASISTENCIAS, HAY QUÓRUM, ES CUANTO.

Quórum	25
Diputado	**Asistencia**
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	Si
PEDRO AMADOR CASTRO	Si
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Si
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	Si
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Si
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si
RAMON ROMAN VAZQUEZ	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si
GERARDO VILLARREAL SOLIS	Si
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE DA INICIO CON ESTA SESIÓN.

PRESIDENTE: ANTES DE SEGUIR CON EL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA ESTA SESIÓN, NOS GUSTARÍA, NOS UNIMOS AL DOLOR QUE EMBARGA AL DIPUTADO FRANCISCO IBARRA JÁQUEZ, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU AMADA ESPOSA, NUESTRO ACOMPAÑAMIENTO Y SENTIDO PÉSAME, ESPERANDO QUE DIOS

TRAIGA PRONTA RESIGNACIÓN Y RECUPERACIÓN A TODA LA FAMILIA, POR LO CUAL ME PERMITO SOLICITAR A LOS PRESENTES, NOS PONGAMOS DE PIE PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, ACOMPAÑAMOS EN SU DOLOR AL DIPUTADO FRANCISCO IBARRA JÁQUEZ.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, ASÍ COMO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE JULIO, 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL, SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: SOLICITO A SERVICIOS PARLAMENTARIOS PUEDA TOMAR NOTA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE FUERON 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIONES VERIFICADA LOS DÍAS 30 DE JULIO, 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS, SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HAN DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, LAS ACTAS DE LA SESIONES VERIFICADAS, PARA LO CUAL, SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: GRACIAS, LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE TENEMOS 24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIOR VERIFICADAS LOS DÍAS 30 DE JULIO, 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DAR LECTURA A LA LISTA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO No. P.0.2/20.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, ANEXANDO ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, GENEREN LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA SUSPENDER CUALQUIER CORTE DE ENERGÍA EN LOS DOMICILIOS DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, SE CANCELE CUALQUIER INCREMENTO EN EL COSTO DEL SERVICIO Y SE ESTABLEZCA UN PLAN DE DESCUENTOS AL 50%, AL REGRESAR A LA NORMALIDAD.

PRESIDENTE: ENTERADO.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO No. 233.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO APERTURA Y CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADO.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TLAHUALILO, CANELAS Y SAN JUAN DEL RÍO, EN EL CUAL ANEXAN SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: INICIATIVA ENVIADA POR LOS CC. JOSÉ NAHUM AMAYA LÓPEZ Y PROFR. MARTÍN HIPOLITO MENDOZA LOZANO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑON BLANCO, DGO., QUE CONTIENE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE HASTA $4,700,000.00 (CUATRO MILLONES, SETECIENTOS MIL PESOS).

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO No. 286/2020.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO., QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2020, DE DICHO MUNICIPIO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO No. SFA/215/2020.- ENVIADO POR EL C. C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA,

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, EN EL CUAL ANEXA ALCANCE AL OFICIO PRESENTADO EL PASADO 29 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, ANEXO QUE CONTIENE EL FORMATO 2 INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO No. EASE/126/VIII-2020.- ENVIADO POR EL C. C.P. FRANCISCO JAVIER GUEVARA MORALES, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME RELATIVO AL ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO No. 193/2020.- ENVIADO POR EL MTRO. JAVIER MIER MIER, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, ANEXANDO EL INFORME DE LABORES 2019-2020.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIOS S/N.- PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS: ALEJANDRO JURADO FLORES, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PEDRO AMADOR CASTRO, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, GERARDO VILLARREAL SOLÍS, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, EN LOS CUAL ANEXAN SU SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO SECRETARIO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN IV INCISO A) Y ADICIONA UN ARTÍCULO 151 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA LA CREACIÓN DE MUNICIPIOS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados **GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN IV INCISO A) ; Y ADICIONA UN ARTÍCULO 151 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; en materia de **requisitos fundamentales para la creación de municipios**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como propósito fijar bases mínimas para la creación de nuevos municipios en el estado de Durango. Actualmente, la Carta Política Local hace referencia enunciativamente a la atribución del Congreso del Estado para crear municipios[1], y en su artículo 51, relativo a los municipios que integran el Estado, determina que para la creación de nuevos se estará a lo dispuesto por esa misma norma superior y por la ley.

Frente a ello, la presente propuesta, busca fijar en la Constitución Política del Estado que la creación de municipios por parte del Congreso Local, precisa del voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros de tal cuerpo legislativo; y que tal determinación es posible siempre y cuando no se afecten los intereses del Estado. Geo-demográficamente, que la superficie territorial que comprenda el nuevo municipio no sea menor de mil quinientos kilómetros cuadrados; la población que habite en esa superficie sea mayor de doce mil

[1] Artículo 82, fracción IV, inciso a)

habitantes; y el centro de población que se designe como cabecera municipal, tenga no menos de seis mil habitantes; criterios vigentes en la Ley del Municipio Libre del Estado de Durango para la creación de municipios; añadiendo finalmente la condición de que se haya dado a los municipios afectados con dicha creación, la oportunidad de rendir pruebas y formular los alegatos que a su juicio convengan.

Lo anterior resulta viable a fin de dotar de una base constitucional local más sólida a dicha atribución del poder legislativo estatal, atendiendo a los razonamientos del criterio jurisprudencial del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 151/2005, identificado con el rubro MUNICIPIOS. REQUISITOS CONSTITUCIONALES PARA SU CREACIÓN, que expone, entre otros conceptos lo siguiente:

"*La creación de un nuevo Municipio tiene una importancia indiscutible para los Estados, ya que los Municipios constituyen la base de su división territorial y organización política y administrativa, de manera que la competencia de que gozan las Legislaturas Locales para crearlos debe respetar los límites que derivan del artículo 115 constitucional, por lo que resulta exigible que los aspectos fundamentales del proceso de creación de un Municipio estén consignados en la Constitución Local y no en normas secundarias, a efecto de que sean indispensables para el legislador ordinario y su establecimiento sea fruto de un proceso deliberativo especialmente maduro. Además, para la creación de nuevos Municipios deben aplicarse analógicamente los requisitos previstos por el último párrafo de la fracción I del indicado artículo 115 para los casos en que las Legislaturas Estatales suspendan Ayuntamientos, los declaren desaparecidos, o suspendan o revoquen el mandato de alguno de sus miembros, pues si el respeto a la autonomía municipal exige que las Legislaturas Estatales no puedan afectar al órgano de gobierno de un Municipio cuando no se observan los límites constitucionales que las garantías mencionadas representan, con mayor razón estas garantías deben proyectarse a actos o procesos que afectan no solamente al órgano de gobierno del Municipio, sino también a su territorio, a su población y a los elementos materiales sobre los que se asienta el ejercicio de sus competencias. Por ello, las Legislaturas Locales deben decidir acerca de la creación de un nuevo Municipio por mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes, sobre la base de condiciones preestablecidas en la ley, concediendo a los Municipios afectados la oportunidad de rendir pruebas y formular alegatos*".

En este sentido, cumple nuestra propuesta, con introducir el requisito del voto de las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura; la oportunidad de audiencia a los municipios que se consideren afectados, y elementos de carácter geo-demográfico para la constitución de nuevos municipios en la entidad, resultando elementos sustanciales de la materia en tratamiento.

La presente iniciativa tiene como razón de ser, entre otras, la necesidad y viabilidad de contar en Durango con un nuevo municipio en la zona sur del estado, que reúna a la mayor cantidad

de comunidades indígenas de la región y permitiría a éstas ejercer su derecho de autogobierno dentro del marco legal que rige, de por sí, a los ayuntamientos.

Los municipios de Mezquital, Súchil y Pueblo Nuevo concentran gran porcentaje de población indígena de las comunidades o`dam, wirrarika, y náhuatl; y una parte importante de tal región ha sido reconocida como una de las más vulnerables del país, por el rezago profundo que padecen, y de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Durango la población indígena es de cerca de 45 mil personas y se estima que alrededor de 30 mil de ellas habitan en el municipio del Mezquital.

Así, entonces, al crearse una forma de gobierno municipal se reconocerían los esquemas de representación que son propios ya de un Estado Constitucional, ya que la forma de gobierno sería representativa y democrática, y cumpliría con los estándares constitucionales del artículo 115 constitucional, y por tanto tendrían la ventaja de ser partícipes de los esquemas de repartición de recursos federales y estatales de acuerdo a las diferentes normas aplicables.

Al reconocerlo como municipio indígena, también, se reconocería su composición étnica y permitiría una administración multicultural. Así, el Municipio indígena se erigiría en una figura donde confluyen los valores del autogobierno y del Estado constitucional. Sería un esquema de gobierno novedoso en donde existiría una verdadera representación de la composición social en el ayuntamiento.

En tal virtud, en el año 2018, presentamos una iniciativa de reforma orientada a tal fin, misma que sin embargo, en el mes de marzo del año 2020, fue desestimada por mayoría en el congreso local, configurándose tal decisión como un punto de partida para seguir trabajando en nuestro objetivo, y continuar en la propuesta de vías legislativas que perfeccionen las disposiciones constitucionales esenciales respecto a creación de nuevos municipios, motivo de la presente iniciativa, amén de posteriores que aborden elementos conducentes de procedimiento legislativo al respecto.

En este marco, y por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 82, fracción IV inciso a); y se adiciona un artículo 151 BIS a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

I. a la III. ...

IV. En materia municipal:
a) Crear municipios, **por el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso del Estado, en los términos dispuestos por esta Constitución y la ley.**
b) al e)...

V. a la VI. ...
.....

ARTÍCULO 151 BIS.- El Congreso del Estado podrá decretar, por el voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros, la creación de nuevos municipios, siempre y cuando no se afecten los intereses del Estado; la superficie territorial que comprenda el nuevo municipio no sea menor de mil quinientos kilómetros cuadrados; la población que habite en esa superficie sea mayor de doce mil habitantes; el centro de población que se designe como cabecera municipal, tenga no menos de seis mil habitantes; y se haya dado a los municipios afectados con dicha creación, la oportunidad de rendir pruebas y formular los alegatos que a su juicio convengan.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 01 de septiembre de 2020.

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal **Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez**

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez **Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, DE LOS QUE ESTÁN CONECTADOS A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES, MUY BUENOS DÍAS, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO PROPÓSITO FIJAR BASES MÍNIMAS PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS EN NUESTRO ESTADO, ACTUALMENTE LA CARTA POLÍTICA LOCAL HACE REFERENCIA ENUNCIATIVAMENTE A LA ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA CREAR LOS NUEVOS MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO 51, RELATIVO A LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO, SE DETERMINA PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS Y SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA MISMA NORMA SUPERIOR Y POR LA LEY, FRENTE A ELLO, LA PRESENTE PROPUESTA BUSCA FIJAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, QUE LA CREACIÓN DE MUNICIPIOS POR PARTE DEL CONGRESO LOCAL PRECISA DEL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO

LEGISLATIVO, Y QUE TAL DETERMINACIÓN ES POSIBLE, SIEMPRE Y CUANDO, NO SE AFECTEN LOS INTERESES DE NUESTRO ESTADO, GEO DEMOGRÁFICAMENTE QUE LA SUPERFICIE TERRITORIAL QUE COMPRENDA ESTE MUNICIPIO NO SEA MENOR A 15,500 KILÓMETROS CUADRADOS, QUE LA POBLACIÓN QUE HABITE EN ESTA SUPERFICIE SEA MAYOR DE 12,000 HABITANTES, CRITERIOS VIGENTES EN LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DE NUESTRO ESTADO PARA LA CREACIÓN DE ESTOS, AÑADIENDO FINALMENTE LA CONDICIÓN DE QUE SE HAYA DADO A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS CON DICHA CREACIÓN, LA POSIBILIDAD DE RENDIR PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS PARA QUE A SU JUICIO CONVENGAN, LO ANTERIOR RESULTA VIABLE, A FIN DE DOTAR UNA BASE CONSTITUCIONAL EN NUESTRO ESTADO MÁS SÓLIDA PARA TENER ESTA ATRIBUCIÓN EN EL PODER LEGISLATIVO, ATENDIENDO A LA JURISPRUDENCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA 151-2015 IDENTIFICADA CON EL RUBRO MUNICIPIOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES PARA SU CREACIÓN, EN ESTE SENTIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CUMPLE NUESTRA PROPUESTA CON INTRODUCIR EL REQUISITO DEL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, LA OPORTUNIDAD DE AUDIENCIA A LOS MUNICIPIOS QUE SE CONSIDEREN AFECTADOS Y ELEMENTOS DE CARÁCTER GEODEMOGRAFICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, RESULTANDO ELEMENTOS SUSTANCIALES EN LA MATERIA DE TRATAMIENTO, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO RAZÓN DE SER, ENTRE OTRAS, LA NECESIDAD Y DE HABILIDAD DE CONTAR EN DURANGO CON UN NUEVO MUNICIPIO EN LA ZONA SUR DE NUESTRO

ESTADO QUE REÚNA A LA MAYOR CANTIDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN Y PERMITA A ESTAS EJERCER SU DERECHO DE AUTOGOBIERNO DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE RIGE DE POR SÍ A LOS AYUNTAMIENTOS, LOS MUNICIPIOS DE MEZQUITAL, SÚCHIL Y PUEBLO NUEVO, CONCENTRAN GRAN PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LAS COMUNIDADES OHDAN, HUIRARICA Y NÁHUATL Y EN UNA PARTE IMPORTANTE DE ESTA REGIÓN HA SIDO RECONOCIDA UNA DE LAS MÁS VULNERABLES DE NUESTRO PAÍS DESAFORTUNADAMENTE FUE POR EL REZAGO PROFUNDO QUE SE PADECE Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DEL INEGI QUE NUESTRO ESTADO, LA POBLACIÓN INDÍGENA ES CERCA DE 45,000 HABITANTES Y SE ESTIMA QUE ALREDEDOR DE 30,000 DE ELLAS HABITAN EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, ASÍ ENTONCES AL CREARSE UNA FORMA DE GOBIERNO MUNICIPAL, SE RECONOCERÍAN LOS ESQUEMAS DE REPRESENTACIÓN QUE SON PROPIOS YA DE UN ESTADO CONSTITUCIONAL, YA QUE LA FORMA DE GOBIERNO SERÍA REPRESENTATIVA Y DEMOCRÁTICA, Y CUMPLIRÍA CON LOS ESTÁNDARES QUE MARCAN NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN EL ARTÍCULO 115, POR LO TANTO, TENDRÍAN LA VENTAJA HACER PARTÍCIPES DE ESQUEMAS DE REPARTICIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LOS DIFERENTES REGLAMENTOS Y NORMAS QUE SE APLIQUEN, AL RECONOCER EL MUNICIPIO INDÍGENA, TAMBIÉN SE RECONOCERÍA SU COMPOSICIÓN ÉTNICA Y SE PERMITIRÍA UNA ADMINISTRACIÓN MULTICULTURAL, ASÍ EL MUNICIPIO INDÍGENA, SE ELIGIRÍA EN UNA FIGURA DONDE CONFLUYEN LOS VALORES DEL AUTOGOBIERNO Y EL ESTADO

CONSTITUCIONAL, SERÍA UN ESQUEMA DE GOBIERNO NOVEDOSO EN DÓNDE VA EXISTIR UNA VERDADERA REPRESENTACIÓN DE LA COMPOSICIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO, EN TAL VIRTUD, EN EL AÑO 2018 PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA, UNA INICIATIVA PARA EL MUNICIPIO INDÍGENA CON ESTE OBJETIVO, EN EL MES DE MARZO DE ESTE AÑO 2020, FUE DESESTIMADA POR LA MAYORÍA DEL CONGRESO LOCAL, CONFIGURÁNDOSE TAL DECISIÓN COMO UN PUNTO DE PARTIDA PARA SEGUIR TRABAJANDO EN NUESTRO OBJETIVO Y CONTINUAR CON LA PROPUESTA DE VÍAS LEGISLATIVAS QUE PERFECCIONEN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES ESENCIALES RESPECTO A LA CREACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS, MOTIVO DE LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE TAMBIÉN EN POSTERIORES QUE ABORDEN ELEMENTOS CONDUCENTES DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO AL RESPECTO, EN ESTE MARCO Y POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN Y A VALORACIÓN DE LA COMISIÓN, POSTERIORMENTE, DEL PLENO PARA QUE ESTE PROCESO PUEDA SEGUIR ADELANTE Y ATENDAMOS LO QUE LA CIUDADANÍA NOS PIDE EN NUESTROS MUNICIPIOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ. LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual, **se reforma fracción I del artículo 52 de la Ley de Pensiones del Estado de Durango,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El respeto a los derechos humanos de pensionados y jubilados del Estado, no debe ponerse en entredicho, es impostergable que la Dirección de Pensiones del Estado de Durango incorpore diferentes opciones para el trámite de comprobación de supervivencia.

El exigir que para comprobar supervivencia únicamente la opción sea presencial, resulta violatorio a sus derechos fundamentales por representar un sector social vulnerable.

Es por ello que consideramos indispensable la implementación de nuevos mecanismos de verificación y no solo contar con la manera de presencia física de jubilados y pensionados en las instalaciones de esta Dirección cada semestre, sobre todo porque la gran mayoría por el paso natural de los años, su salud ha sido menguada y utiliza bastón, caminadora o silla de ruedas para su movilidad.

Ampliar las opciones para el trámite de supervivencia evitaría la discriminación y establecería la equidad normativa de acuerdo a los Derechos de las Personas Adultas Mayores y personas con discapacidad, donde en distintas normas, locales y generales, se establece que las instituciones deben desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización y funcionamiento de atención a esta población.

Por ello, es necesario implementar en la Dirección de Pensiones del Estado respecto al trámite de supervivencia para lograr una equidad normativa.

Ante la pandemia que hoy vivimos, donde el contacto directo y la afectación en adultos mayores agravan el riesgo y las consecuencias en la salud, esta iniciativa cobra especial importancia, y aunque suponemos esto es transitorio, lo que no lo es, es que se deben tomar en consideración las circunstancias particulares físicas de los pensionados y jubilados, los cuales por el envejecimiento padecen un progresivo declive en las funciones orgánicas y psicológicas, como una pérdida de las capacidades sensoriales y cognitivas.

Por todo ello, el tener que acudir a las oficinas, como única opción, para dar cuenta de que aún se encuentran vivos y tener derecho de seguir cobrando sus respectivos pagos y que dependen de ellos para mantenerse, resulta un verdadero esfuerzo y desgaste innecesario que no sólo es indignante, sino a veces es casi imposible realizarlo por sus circunstancias físicas.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Único. - Se reforma fracción I del artículo 52 de la Ley de Pensiones del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 52. …

I.- El pensionado o pensionista está obligado a presentarse en la Dirección dos veces al año conforme a las reglas que al efecto se establezcan, con la finalidad de corroborar su supervivencia; **la Dirección deberá implementar un modelo de comprobación de supervivencia a través de uso las nuevas tecnologías de la comunicación e información, para que esta verificación pueda realizarse a distancia, en atención a las diferentes condiciones físicas y de salud de los pensionados o pensionistas.**

II.- …

III.- …

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 8 de septiembre de 2020.

Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Alicia Guadalupe Gamboa Martínez **Gabriela Hernández López**

Francisco Javier Ibarra Jáquez **Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA

CATALINA MERCADO GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DEL LIBRO Y BIBILIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, AMBAS EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN DE ACERVO BIBILIOGRÁFICO Y FÍLMICO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados **ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** que adiciona un segundo párrafo al artículo 21, reforma el artículo 22 y adiciona un artículo 24 a la **LEY PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DEL ESTADO DE DURANGO**; y adiciona una fracción XIII al artículo 3, un párrafo segundo al artículo 5, y una fracción VIII al artículo 11, de la **LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**; ambas en materia de **digitalización de acervo bibliográfico y fílmico**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La era digital ha traído consigo cambios profundos y transformaciones de una sociedad que se mueve en un mundo globalizado. Estos virajes suponen una verdadera revolución en todos los ámbitos, desde el laboral y social, hasta el familiar, educativo y cultural, dentro de los cuales no pueden quedar rezagados los espacios de divulgación del conocimiento y el arte, tales como bibliotecas y filmotecas.

La era digital ha venido transformando hábitos, lenguaje, vida y costumbres de muchas personas, lo cual supone un reto para que las personas puedan asimilar los conocimientos, actitudes y habilidades; y, por tanto, poder aprovechar todas las ventajas que ofrece este nuevo modelo de transmisión de información.

Por si esto fuera poco, la gestión de la pandemia que actualmente el mundo vive, está confirmando algunas evidencias que hasta este momento sólo eran ideas relativamente aceptadas por la sociedad: La tecnología y la digitalización son y serán piezas claves para afrontar cualquier desafío económico, sanitario, ecológico o social, como han demostrado algunas de las mejores prácticas internacionales para controlar el COVID-19, pero también para poner en marcha sistemas de tele-trabajo que garanticen la actividad laboral de las organizaciones.

Muchos sectores, debido a la crisis provocada por el coronavirus, han tenido que adoptar abruptamente herramientas digitales para continuar desarrollando sus tareas, tales como el sector educativo, dentro del cual colegios, institutos y universidades han implantado a toda velocidad plataformas virtuales para organizar videoconferencias diarias con los alumnos y proseguir así con el calendario académico.

Pero no sólo el ámbito educativo ha tenido que reformular su operativa, ya que infinidad de compañías y organizaciones de toda índole se han visto forzadas a implementar con rapidez procesos de digitalización para enfrentarse a un nuevo contexto, en el que la tecnología está jugando un papel esencial, como puede comprobarse, incluso, en renovados mecanismos de sesionar en este Congreso Local.
En esencia: estamos viviendo lo que podríamos considerar un adelanto obligado de la transformación digital que muchos sectores veníamos postergando desde hace tiempo.

Esta transformación no tiene ya marcha atrás. Las tecnologías digitales seguirán siendo indispensables para el futuro de las empresas, las instituciones, la ciudadanía y las administraciones públicas. Los desafíos a los que tendrán que hacer frente en los años venideros requieren una mentalidad abierta, creativa y, sin duda, innovadora.

En tal estado de cosas, la presente iniciativa tiene como propósito impulsar el uso de la tecnología para que el acervo bibliográfico físico de las bibliotecas públicas no se pierda y se incremente a través de la adquisición de obras digitales.

Asimismo, busca que por medio del uso de la tecnología, la historia fílmica de nuestro estado encuentre resguardo adicional, estableciendo que el acervo de la Filmoteca Estatal "*John Wayne*" deba digitalizarse y publicarse a través de medios oficiales, con el objetivo de difundir la riqueza cultural de la entidad, fomentado con ello, además, la inversión nacional e internacional de nuevas producciones.
El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentamos la presente iniciativa, con la cual pretendemos reformar La Ley del Libro y Bibliotecas Públicas y la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Durango, buscando fomentar e impulsar la adquisición de una cultura digital para que

paulatinamente las bibliotecas públicas en el estado y la filmoteca estatal "*John Wayne*" cuenten con obras en medios digitales, sigan renovándose, y continúen con el objetivo principal de su creación.

Lo cierto es que no son pocos los objetos y lugares que han tenido el riesgo de perder parte de su razón de ser a causa de la era digital (*los videoclubs y el correo postal, como ejemplos*); y sin embargo muchos de ellos han buscado **reinventarse,** dar un paso hacia adelante y utilizar las nuevas tecnologías como herramienta para forjar modelos adaptados al siglo XXI.

En el caso de las bibliotecas, durante siglos, las mismas han sido sitios privilegiados para la conservación, cuidado y uso de libros impresos, y no obstante, en la actualidad gran cantidad de bibliotecas en el mundo se han modernizado, y ofrecen versiones impresas y digitales de libros, revistas, música, vídeos digitales, y colecciones especiales.

Por ello, resulta necesario que la Biblioteca Pública Central del Estado "*Lic. José Ignacio Gallegos Caballero*" adopte las nuevas tecnologías plenamente, a fin de que los usuarios sigan obteniendo información, haciendo viable para los lectores **acceder a los servicios desde fuera de la biblioteca**, a través de un ordenador o dispositivos móviles, veinticuatro horas al día y siete días a la semana.

Por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 21, se reforma el artículo 22 y se adiciona un artículo 24 a la LEY PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar como sigue:

> ARTÍCULO 21.- Con el objeto de conservar la memoria de lo realizado total o parcialmente en el Estado, en producciones cinematográficas, televisivas o audiovisuales se crea la Filmoteca Estatal "John Wayne", cuyo acervo estará integrado por al menos un duplicado de cada una de las producciones cinematográficas, televisivas o audiovisuales realizadas en el Estado de Durango.
>
> **Es obligación del Instituto de Cultura del Estado de Durango, a través de la Filmoteca Estatal "John Wayne", digitalizar su acervo, con la finalidad de garantizar su preservación y facilitar su difusión sin fines de lucro.**
>
> ARTÍCULO 22.- Los realizadores nacionales o extranjeros que efectúen producciones cinematográficas, televisivas o audiovisuales en el Estado, deberán bajo convenio con

la Secretaría, depositar al menos una copia **física y una** digital de su obra en la Filmoteca Estatal "John Wayne" que hará parte de su acervo fílmico, en concordancia con la legislación federal e internacional aplicable, prohibiéndose el uso total o parcial del acervo en resguardo para fines comerciales.

ARTICULO 24.- Con el fin de difundir y promocionar al Estado como un centro turístico, con riqueza cultural, de fauna y flora favorable para las producciones cinematográficas, televisivas o audiovisuales, se faculta al Instituto de Cultura del Estado de Durango para la reproducción total o parcial sin fines de lucro del acervo de la Filmoteca Estatal "John Wayne", en las páginas oficiales del Estado, de acuerdo con la legislación federal e internacional aplicable y el Reglamento de la presente Ley.

SEGUNDO. Se adiciona una fracción XIII al artículo 3, un párrafo segundo al artículo 5 y una fracción VIII al artículo 11, de la LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a la XII...

XIII. Digitalizar. Es convertir la información física como textos, imágenes o sonidos, a un formato digital que puedan entender los microprocesadores.

ARTÍCULO 5. El acervo de las bibliotecas públicas en el Estado de Durango podrá comprender colecciones bibliográficas, hemerográficas, auditivas, visuales, audiovisuales, información consistente en planes, programas, proyectos, estudios e informes anuales con estadísticas de la administración pública estatal y en general, cualquier otro medio que contenga información afín.

Las colecciones bibliográficas y hemerográficas deberán contar con un respaldo en forma digital de al menos el setenta por ciento de las obras.

ARTÍCULO 11. Para el cumplimiento de sus propósitos, el Sistema Estatal de Bibliotecas, promoverá el desarrollo de las siguientes acciones:

I. a la VII. ...

VIII. Implementar un programa de trabajo permanente para digitalizar el acervo bibliográfico de las bibliotecas que integren la Red Estatal de Bibliotecas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. El Instituto de Cultura del Estado de Durango y la Red Estatal de bibliotecas contarán con 180 días hábiles para dar cumplimiento al presente decreto.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango a 08 de septiembre de 2020.

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL **DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LOPEZ**

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ **DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE EDITORIAL Y BIBLIOTECA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PERSPECTIVA FAMILIAR, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Planeación del Estado de Durango**, en materia de **perspectiva familiar**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es reconocida como la célula básica de la sociedad; reconocimiento que se realiza por diversos tratos internacionales de los que el Estado mexicano es parte y, aunque no se enuncie de manera literal, nuestra Carta Magna también la reconoce como tal; al menos así lo interpretamos en Acción Nacional.

Por citar un ejemplo, el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala de manera literal y en relación con lo anterior que "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

Además de lo ya citado, la misma Declaración Universal de los Derechos Humanos nos advierte en su artículo 25 que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios" …

La anterior concepción y relevancia que se le concede a la familia, la podemos comprender de manera sencilla debido a que todos como seres humanos estamos de una u otra manera vinculados a una familia; es decir, todas las personas tenemos una familia y pertenecemos a ella como parte importante de la misma, independientemente de las diferencias o conflictos que se puedan presentar entres sus miembros, pues aunque se presentaren esos supuestos, no se pierden sus derechos ni disminuye la importancia de ese grupo social.

Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante un sinnúmero de resoluciones y comunicados, ha puesto especial interés en la importancia que se le debe otorgar a la familia por parte de los estados miembros al momento del diseño de políticas públicas y la emisión de normatividad.

También, podemos observar y destacar la insistencia de los organismos internacionales de exhortar a los países del mundo para que en sus programas y planeación por lo menos se considere una visión que incluya al grupo familiar de sus ciudadanos y por lo tanto la perspectiva de familia sea parte permanente de sus políticas públicas.

Por todo ello, tanto para el Estado Mexicano como soberanía ante otros países del orbe y para nuestra entidad federativa, existe la permanente necesidad de la implementación, ejecución y cumplimiento de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento y reconocimiento de la familia como la máxima institución de nuestra sociedad.

Además, el ente gubernamental debe mantener la consigna permanente de inclusión de la familia en todas sus acciones pues, al considerarla como prioridad dentro de su actuar, nos aseguramos de que el bienestar general al que todos aspiramos se inicie y afiance desde el punto más importante y sensible para cada individuo.

Por tal motivo, la inclusión de una perspectiva de familia en la planeación del desarrollo y progreso de nuestra entidad, nos ayuda a mantener como objetivo directo la consecución de los logros individuales y generales que a corto, mediano y largo plazo nos permitan alcanzar la mejor versión de cada mujer y hombre duranguense.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto, a través de la presente iniciativa de reforma, se propone que se incluya una perspectiva de familia dentro de la Ley de Planeación del Estado de Durango y de esa manera propiciar la protección del núcleo familiar duranguense y remover las barreras que puedan afrontar en la promoción del bienestar de cada uno de sus integrantes, considerando su enfoque antropológico, sociológico, político y económico.

Lo anterior, toda vez que la Ley en cita tiene por objeto el establecer las normas y principios básicos, conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación para el desarrollo del Estado de Durango, así como el establecimiento de las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, y al integrar la perspectiva de familia dentro de la misma, se fortalece de manera directa al núcleo de nuestra sociedad y por lo tanto se logrará un beneficio para todos y cada uno de nosotros.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 2** de la **Ley de Planeación del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2…

Además de lo anterior, la planeación se deberá implementar bajo una perspectiva familiar a efecto de potenciar la protección del núcleo familiar y remover las barreras que afrontan las familias duranguenses en la promoción del bienestar de sus integrantes, desde un enfoque antropológico, sociológico, político y económico.

La planeación es un medio fundamental para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, mediante la participación plural de la sociedad, en la conformación de planes y programas que garanticen una eficiente utilización de los recursos al alcance del Estado y que propicien una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los municipales deberán observar dicho principio.

La iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Asimismo, las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los Municipios deberán ser congruentes con el Plan Estatal y su respectivo Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de los mismos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 7 de septiembre de 2020

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FAMILIA ES RECONOCIDA COMO LA CÉLULA BÁSICA DE LA SOCIEDAD, RECONOCIMIENTO QUE SE REALIZA POR DIVERSOS TRATOS INTERNACIONALES DE LO QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE, Y AUNQUE NO SE ENUNCIA DE MANERA LITERAL, NUESTRA CARTA MAGNA TAMBIÉN LA RECONOCE COMO TAL, AL MENOS ASÍ LO INTERPRETAMOS EN ACCIÓN NACIONAL, POR CITAR UN EJEMPLO, EL ARTÍCULO 16 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SEÑALA DE MANERA LITERAL Y EN RELACIÓN CON LA ANTERIOR, QUE LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO, ADEMÁS DE LO YA CITADO, LA MISMA DECLARACIÓN UNIVERSAL LOS DERECHOS HUMANOS, NOS ADVIERTE EN SU ARTÍCULO 25, QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO QUE LE ASEGURE, ASÍ COMO A SU FAMILIA LA SALUD Y EL BIENESTAR Y EN ESPECIAL LA ALIMENTACIÓN, EL VESTIDO, LA VIVIENDA, LA ASISTENCIA MÉDICA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS; LA ANTERIOR CONCEPCIÓN Y RELEVANCIA QUE SE LE CONCEDE A LA FAMILIA, LA PODEMOS COMPRENDER DE MANERA SENCILLA DEBIDO A QUE TODOS COMO SERES HUMANOS, ESTAMOS DE UNA U OTRA MANERA VINCULADOS A UNA FAMILIA Y PERTENECEMOS A ELLA COMO PARTE IMPORTANTE DE LA MISMA,

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DIFERENCIAS O CONFLICTOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR ENTRE SUS MIEMBROS, PUES AUNQUE SE PRESENTARA EN ESTOS SUPUESTOS NO SE PIERDEN SUS DERECHOS NI DISMINUYE LA IMPORTANCIA DE ESTE GRUPO SOCIAL, POR SU PARTE, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS MEDIANTE UN SIN NÚMERO DE RESOLUCIONES Y COMUNICADOS, HA PUESTO ESPECIAL INTERÉS EN LA IMPORTANCIA QUE SE LE DEBE OTORGAR A LA FAMILIA POR PARTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS AL MOMENTO DEL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA MISIÓN DE NORMATIVIDAD, TAMBIÉN PODEMOS OBSERVAR Y DESTACAR LA INSISTENCIA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE EXHORTAR A LOS PAÍSES DEL MUNDO PARA QUE EN SUS PROGRAMAS Y PLANEACIÓN, POR LO MENOS, SE CONSIDERA UNA VISIÓN QUE INCLUYA AL GRUPO FAMILIAR DE SUS CIUDADANOS, Y POR LO TANTO, LA PERSPECTIVA DE FAMILIA SEA PARTE PERMANENTE DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS, POR TODO ELLO, TANTO PARA EL ESTADO MEXICANO COMO SOBERANÍA ANTE OTROS PAÍSES DEL ORBE Y PARA NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA EXISTE LA PERMANENTE NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA COMO LA MÁXIMA INSTITUCIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD, ADEMÁS, EL ENTE GUBERNAMENTAL DEBE MANTENER LA CONSIGNA PERMANENTE DE INCLUSIÓN DE LA FAMILIA EN TODAS SUS ACCIONES, PUES AL CONSIDERARLA COMO PRIORIDAD DENTRO SU ACTUAR NOS ASEGURAMOS QUE EL BIENESTAR GENERAL QUE TODOS ASPIRAMOS SE INICIE Y AFIANCE EL PUNTO MÁS IMPORTANTE Y SENSIBLE PARA

CADA INDIVIDUO, POR TAL MOTIVO LA INCLUSIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE FAMILIA EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y PROGRESO DE NUESTRA ENTIDAD, NOS AYUDA A MANTENER COMO OBJETIVO DIRECTO LA CONSECUCIÓN DE LOS LOGROS INDIVIDUALES Y GENERALES, QUE A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO NOS PERMITE ALCANZAR, LA VEZ MEJOR VERSIÓN DE CADA MUJER Y HOMBRE DURANGUENSES, DERIVADA TODO LO QUE AQUÍ MISMO EXPUESTO A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONE INCLUIR LA PERSPECTIVA DE LA FAMILIA DENTRO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, Y DE ESTA MANERA, PROPICIAR LA PROTECCIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR DURANGUENSE Y REMOVER LAS BARRERAS QUE PUEDEN AFRONTAR EN LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, CONSIDERANDO SU ENFOQUE ANTROPOLÓGICO, SOCIOLÓGICO, POLÍTICO Y ECONÓMICO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LA LEY EN CITA TIENE POR OBJETO EL ESTABLECER LAS NORMAS Y PRINCIPIOS BÁSICOS CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y AL INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE FAMILIA DENTRO DE LA MISMA, SE FORTALEZA DE MANERA DIRECTA AL NÚCLEO DE NUESTRA SOCIEDAD, Y POR LO TANTO, SE LOGRARÁ UN BENEFICIO PARA TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS, POR TODO LO ANTERIOR, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN, LA

PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO, MISMA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, ENFOCADA A LA PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley

Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, en materia de **protección de los menores**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último tercio de siglo se ha venido forjando, inicialmente a nivel internacional, pero de igual manera dentro de nuestra nación; un acuerdo social respecto a que todo menor ostenta de manera implícita la titularidad irrenunciable de una serie específica de derechos humanos y prerrogativas que deben garantizar su debido cuidado, atención y desarrollo.
Debido a ello, el reconocimiento de tales derechos se debe realizar desde el ámbito social, político y jurídico, tanto en su ejercicio como en su restablecimiento y reparación cuando así resulte necesario.

Por lo cual, de manera global se ha concluido de forma unánime, de que la etapa de la infancia implica para cualquier ser humano un lapso de tiempo en el que toda niña y niño debe disfrutar plenamente de un conjunto de derechos que les permitan acceder a un desarrollo verdaderamente pleno en todos los ámbitos en los que se desenvuelve.

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 3, de la Convención sobre los derechos del Niños, Los Estados Partes, como es el caso de nuestro país, se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Por lo anterior, es deber del aparato legislativo, tanto del Estado mexicano a nivel federal, como de nuestra entidad, el constante mejoramiento y ampliación de las normas que de manera directa e indirecta influyen en el desarrollo de nuestra niñez.

Además, las instancias administrativas que también, en razón de sus funciones, pueden coadyuvar a la salvaguarda de la integridad de las niñas, niños y adolescentes, deben estar incluidas en toda actividad que permita a nuestra sociedad asegurar un crecimiento y desarrollo óptimo de todo menor.

Por su parte, la alteración en el desarrollo normal de cada menor puede desencadenar en su edad adulta una serie de conductas que mermen toda actividad y relación que pueda establecer, por lo que consideramos que ningún esfuerzo es demasiado cuando se trata de la seguridad e integridad de una niña o un niño duranguense.

Si bien es cierto que la familia de cada menor resulta esencial para el adecuado desarrollo de nuestra niñez, no menos cierto resulta el que en muchas ocasiones se puede realizar una función muy relevante para el adecuado manejo de una situación de violencia sexual por parte del personal académico de los centros escolares respectivos, pues un actuar equívoco de las personas adultas que se son parte del entorno cotidiano de los menores que desgraciadamente llegan a ser víctimas, se puede convertir en un daño aún mucho más grave en el corto, mediano y largo plazo, pero de ser apropiado resultaría de gran beneficio para todos y directamente para el menor.

Por lo aquí mismo expuesto, a través de la presente iniciativa se propone la modificación de las fracciones XII y XIII del artículo 37 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro Estado y de esa manera agregar la obligación por parte de las autoridades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias para garantizar la consecución de una verdadera educación y la igualdad en el acceso y permanencia en la misma, bajo las mejores condiciones posibles, la elaboración de protocolos de actuación en situaciones de violencia sexual que afecte a los menores que permitan guiar la actuación del personal docente.

Con la presente propuesta, se adiciona la creación de una guía que indique el actuar del personal docente de nuestra entidad, cuando se presente una conducta de violencia sexual,

que daña no solo a la niña o niño que lo llega a padecer, sino que perjudica a la sociedad entera por las consecuencias tan graves que se llegan a presentar.

El crecimiento y apoyo adecuado hacia nuestras niñas y niños, siempre será la mejor inversión que la sociedad pueda hacer en beneficio de sí misma.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Se reforma el **artículo 37**, de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:
Artículo 37…
…
I a la XI…
XII. Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso **sexual** o cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite en los centros educativos;
XIII. Elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar **y violencia sexual que afecte a niñas, niños y adolescentes, para guiar la actuación del personal docente y** para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia;
XIV a la XXI…

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.
ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango. Dgo. a 24 de agosto de 2020

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO, SE HA VENIDO FORJANDO INICIALMENTE A NIVEL INTERNACIONAL PERO DE IGUAL MANERA DENTRO DE NUESTRA NACIÓN, UN ACUERDO SOCIAL RESPECTO A QUE TODO MENOR OSTENTA DE MANERA IMPLÍCITA LA TITULARIDAD IRRENUNCIABLE DE UNA SERIE ESPECÍFICA DE DERECHOS HUMANOS Y PRERROGATIVAS, QUE DEBEN GARANTIZAR SU DEBIDO CUIDADO, ATENCIÓN Y DESARROLLO, DEBIDO A ELLO, EL RECONOCIMIENTO DE TALES DERECHOS, SE DEBE REALIZAR DESDE EL ÁMBITO SOCIAL, POLÍTICO Y JURÍDICO, TANTO EN SU EJERCICIO, COMO EN SU RESTABLECIMIENTO Y REPARACIÓN CUANDO ASÍ RESULTE NECESARIO, POR LO CUAL, DE MANERA GLOBAL SE HA CONCLUIDO DE FORMA UNÁNIME DE QUE LA ETAPA DE LA INFANCIA IMPLICA PARA CUALQUIER SER HUMANO, UN LAPSO DE TIEMPO EN EL QUE TODA NIÑA Y NIÑO, DEBE DISFRUTAR PLENAMENTE DE UN CONJUNTO DE DERECHOS QUE LES PERMITAN ACCEDER A UN DESARROLLO VERDADERAMENTE PLENO EN TODOS LOS ÁMBITOS, EN LOS QUE SE DESENVUELVE, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, LOS ESTADOS QUE FORMAN PARTE COMO ES EL

CASO DE NUESTRO PAÍS, SE COMPROMETEN A ASEGURAR AL NIÑO LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO QUE SEAN NECESARIOS PARA SU BIENESTAR, TENIENDO EN CUENTA LOS DERECHOS Y DEBERES DE SUS PADRES, TUTORES U OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DE ÉL ANTE LA LEY, Y CON ESTE FIN, TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADECUADAS, POR LO ANTERIOR, ES DEBER DEL APARATO LEGISLATIVO, TANTO DEL ESTADO MEXICANO A NIVEL FEDERAL, COMO DE NUESTRA ENTIDAD, EL CONSTANTE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS NORMAS QUE DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA INFLUYEN EN EL DESARROLLO DE NUESTRA NIÑEZ, ADEMÁS, LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS QUE TAMBIÉN EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES PUEDEN COADYUVAR A LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEBEN ESTAR INCLUIDAS EN TODA ACTIVIDAD QUE PERMITA NUESTRA SOCIEDAD, ASEGURAR UN CRECIMIENTO Y DESARROLLO ÓPTIMO DE TODO MENOR, POR SU PARTE LA ALTERACIÓN EL DESARROLLO NORMAL DE CADA MENOR PUEDE DESENCADENAR EN SU EDAD ADULTA UNA SERIE DE CONDUCTAS QUE MERMEN TODA ACTIVIDAD Y RELACIÓN QUE PUEDE ESTABLECER POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE NINGÚN ESFUERZO ES DEMASIADO CUANDO SE TRATA DE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE UNA NIÑA O UN NIÑO DURANGUENSE, SI BIEN ES CIERTO QUE LA FAMILIA DE CADA MENOR RESULTA ESENCIAL PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE NUESTRA NIÑEZ NO MENOS CIERTO RESULTA QUE EN MUCHAS OCASIONES SE PUEDE REALIZAR UNA FUNCIÓN MUY RELEVANTE PARA EL ADECUADO MANEJO DE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL, POR PARTE DEL PERSONAL

ACADÉMICO DE LOS CENTROS ESCOLARES RESPECTIVOS, PUES UN ACTUAR EQUÍVOCO DE LAS PERSONAS ADULTAS QUE SON PARTE DEL ENTORNO COTIDIANO DE LOS MENORES QUE DESGRACIADAMENTE LLEGAN A SER VÍCTIMAS, SE PUEDE CONVERTIR EN UN DAÑO AÚN MUCHO MÁS GRAVE EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PERO DE SER APROPIADO RESULTARÍA DE GRAN BENEFICIO PARA TODOS Y DIRECTAMENTE PARA EL MENOR, POR LO AQUÍ MISMO EXPUESTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES 12 Y 13 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO, Y DE ESA MANERA AGREGAR LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ESTATALES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA GARANTIZAR LA CONSECUCIÓN DE UNA VERDADERA EDUCACIÓN Y LA IGUALDAD EN EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA MISMA, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES, LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL, QUE AFECTA A LOS MENORES QUE PERMITA LLEVAR LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE CON LA PRESENTE PROPUESTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRETENDE ADICIONAR LA CREACIÓN DE UNA GUÍA QUE INDIQUE EL ACTUAR DEL PERSONAL DOCENTE DE NUESTRA ENTIDAD, CUANDO SE PRESENTE UNA CONDUCTA DE VIOLENCIA SEXUAL QUE DAÑA NO SÓLO A LA NIÑA O NIÑO QUE LO LLEGA A PADECER SINO QUE PERJUDICA LA SOCIEDAD ENTERA POR LAS POR LAS CONSECUENCIAS TAN GRAVES QUE SE LLEGAN A PRESENTAR, EL CRECIMIENTO Y APOYO ADECUADO HACIA NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS,

SIEMPRE SERÁ LA MEJOR INVERSIÓN QUE LA SOCIEDAD PUEDE HACER EN BENEFICIO DE SI MISMA, POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA QUE PLANTEA REFORMAR LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES, CON LA INTENCIÓN DE FORTALECER NUESTRO MARCO JURÍDICO, DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CUIDADO DE NUESTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", INTEGRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO MORENA, QUE CONTIENE

REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Los suscritos, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES , LUIS IVAN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA integrantes de la Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación", integrantes de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones a **LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO** con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud, ha establecido que la salud mental abarca una amplia gama de actividades, directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de Salud. Este tipo de salud incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social.

Por su parte, nuestro ordenamiento legal, en la norma fundamental contempla como derecho humano el acceso a la salud; a la letra establece que Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Además, la Organización Mundial de la Salud, presta apoyo a los gobiernos con el objetivo de promover y reforzar la salud mental y al mismo tiempo, colabora para difundir información e integrar las estrategias que resulten eficaces en las políticas y planes respectivos.

En ese sentido, en 2013 la Asamblea Mundial de la Salud aprobó un plan de acción integral sobre salud mental para el periodo 2013-2020. En el cual, los países parte de la OMS se comprometen a adoptar, medidas específicas para mejorar la salud mental y contribuir al logro de los objetivos mundiales.

Dicho plan tiene el objetivo general de promover la salud mental, prevenir trastornos mentales, dispensar atención, mejorar la recuperación, promover los derechos humanos y reducir la mortalidad, morbilidad y discapacidad de personas con trastornos mentales.

Está centrado en cuatro objetivos principales orientados a:

- reforzar el liderazgo y la gobernanza eficaces en lo concerniente a salud mental;
- proporcionar en el ámbito comunitario servicios de salud mental y asistencia social completos, integrados y adecuados a las necesidades;
- poner en práctica estrategias de promoción y prevención en el campo de la salud mental;
- fortalecer los sistemas de información, los datos científicos y las investigaciones sobre la salud mental.

Según datos del reporte "Salud mental en México" emitido por la Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión el 17% de las personas en México, presenta al menos un trastorno mental y una de cada cuatro lo padecerá como mínimo una vez en su vida. Además, existen grupos vulnerables con un mayor riesgo de presentar trastornos mentales, entre ellos las familias en situación de violencia, adultos mayores.

En dicho reporte, se contemplan cifras que resultan verdaderamente alarmantes, por ejemplo, menciona que, del presupuesto en salud en México, solo se destina alrededor del 2% a la salud mental, aun cuando la OMS recomienda que se invierta entre el 5 y el 10%. Además, el 80% del gasto en salud mental se emplea para la operación de los hospitales psiquiátricos, mientras que se destina muy poco a detección, prevención y rehabilitación.

Como se ha afirmado, la salud mental en nuestro país se encuentra casi olvidada, por lo tanto, enfrenta grandes retos. Según, el Dr. Jemery Bernardo Cruz Islas, miembro de la Asociación Psicoanalítica Mexicana, Adscrito al Programa de Salud mental en la Clínica Especializada Condesa, México tiene alrededor de 4,600 psiquiatras en todo su territorio, aun cuando según la OMS, se necesitan 6,500, situación que refleja un déficit importante de psiquiatras.

Aunado a lo anterior, resulta necesario reflexionar acerca de la situación extraordinaria por la que seguimos atravesando, derivada de la pandemia ocasionada por el COVID-19, en la que, sin duda los estragos hasta la fecha resultan indefinidos, principalmente en ámbitos como la salud, la economía y educación.

Sin embargo, no podemos dejar de lado que aun cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en verde y podamos regresar a "la nueva normalidad" los estragos seguirán presentes y con más impacto en contextos como el emocional; derivado de los trastornos que pueden llegar a presentarse por el confinamiento, establecido en nuestra entidad, desde hace más seis meses.

Por lo anterior, consideramos necesario realizar modificaciones a nuestro marco legar a fin de otorgar la facultad al Consejo Estatal de Salud de integrar durante y después de alguna emergencia sanitaria, una comisión encargada de elaborar un plan emergente de salud mental. Así como el fomento de programas para la prevención, detección temprana y atención de trastornos mentales.

Es por lo que hemos expuesto, que sometemos a consideración el siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. – SE REFORMA LA FRACCION XV Y SE ADICIONA LA FRACCION XVI DEL ARTICULO 14 BIS 4; SE REFORMA LA FRACCION V Y SE ADICIONA LA FRACCION VI AL ARTICULO 94, TODOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 14 BIS 4. El Consejo Estatal de Salud tendrá las siguientes funciones:
I A LA XIV. …..
XV. **Integrar, durante y después de la emergencia sanitaria declarada, una comisión que se encargue de elaborar un programa emergente de salud mental, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud y las Normas Oficiales Mexicanas.**
XVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo

ARTÍCULO 93. Para la promoción de la salud mental, la Secretaría y el Organismo, así como las instituciones de salud en coordinación con las autoridades estatales competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:
I A LA IV. ……..
V. Implementación de programas, en caso de emergencia sanitaria declarada por las autoridades competentes, en materia de prevención, detección temprana y atención de trastornos mentales.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango
SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 07 de septiembre de 2020.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA

CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ

MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

PRESIDENTE: A VER, ESTÁ SOLICITANDO LA PALABRA LA DIPUTADA ELIA, ENTIENDO QUE ES PARA ADHERIRSE A LA INICIATIVA DEL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, ¿ES CORRECTO? LA DIPUTADA ALY GAMBOA, LA DIPUTADA ELIA, EL DIPUTADO IBARRA JÁQUEZ TAMBIÉN, TOME NOTA SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LAS ADHESIONES DE LOS DIPUTADOS.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS: SE ADHIERE A LA INICIATIVA DEL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, LA C. DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, LA C. DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO Y EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, HA ESTABLECIDO QUE LA SALUD MENTAL ABARCA UNA AMPLIA GAMA DE ACTIVIDADES, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE BIENESTAR MENTAL INCLUIDA EN LA DEFINICIÓN DE SALUD, ESTE TIPO DE SALUD INCLUYE NUESTRO BIENESTAR EMOCIONAL, PSICOLÓGICO Y SOCIAL ADEMÁS ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL SE ENCARGA DE PRESTAR APOYO A LOS GOBIERNOS CON EL OBJETO DE PROMOVER Y REFORZAR LA SALUD MENTAL, Y AL MISMO TIEMPO, COLABORAR PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN E INTEGRAR LA ESTRATEGIA QUE RESULTE EFICAZ EN LA POLÍTICA Y PLANES RESPECTIVOS, EN ESTE SENTIDO, EN EL 2013 LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, APROBÓ UN PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL SOBRE SALUD MENTAL PARA EL PERÍODO 2013-2020, EN EL CUAL LOS PAÍSES PARTES DE LA OMS SE COMPROMETEN A ADOPTAR MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA MEJORAR LA SALUD MENTAL Y CONTRIBUIR A LO LARGO DE LOS OBJETIVOS MUNDIALES, DICHO PLAN TIENE EL OBJETO DE GENERAR, DE PROMOVER LA SALUD MENTAL, PREVENIR

TRASTORNOS MENTALES, DISPENSAR ATENCIONES, MEJORAR LA RECUPERACIÓN, PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y REDUCIR LA MORTALIDAD Y DISCAPACIDAD DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL, ESTÁ CREADO CON 4 OBJETIVOS PRINCIPALES ORIENTADOS A REFORZAR EL LIDERAZGO Y LA GOBERNACIÓN EFICAZ EN CUANTO A LA SALUD MENTAL, PROPORCIONAR EN EL ÁMBITO COMUNITARIO SERVICIOS DE SALUD MENTALES Y ASISTENCIA SOCIALES COMPLETOS, INTEGRADOS Y ADECUADOS A LAS NECESIDADES, PONER EN PRÁCTICA ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LOS DATOS CIENTÍFICOS Y LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA SALUD MENTAL, POR OTRA PARTE, SEGÚN DATOS DEL REPORTE SALUD MENTAL EN MÉXICO EMITIDO POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL 17% DE LAS PERSONAS EN MÉXICO PRESENTAN AL MENOS UN TRASTORNO MENTAL Y UNO DE CADA CUATRO LO PADECEMOS COMO MÍNIMO UNA VEZ EN SU VIDA, EN DICHO REPORTE SE CONTEMPLAN CIFRAS QUE RESULTAN VERDADERAMENTE ALARMANTES, POR EJEMPLO, MENCIONAN QUE DEL PRESUPUESTO EN SALUD EN MÉXICO SÓLO SE DESTINA ALREDEDOR DEL 2% A LA SALUD MENTAL, AÚN CUANDO LA OMS, RECOMIENDA QUE SE INVIERTA ENTRE EL 5 Y EL 10%, ADEMÁS EL 80% DEL GASTO EN SALUD MENTAL, SE EMPLEA PARA LA OPERACIÓN DE LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS, MIENTRAS QUE SE DESTINA MUY POCO EN DETENCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN, COMO SE HA AFIRMADO, LA SALUD MENTAL EN NUESTRO PAÍS SE ENCUENTRA CASI OLVIDADA, POR LO TANTO,

ENFRENTAMOS GRANDES RETOS, AUNADO A LO ANTERIOR, RESULTA NECESARIO REFLEXIONAR ACERCA DE LAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS POR LAS QUE SEGUIMOS ATRAVESANDO DERIVADO A LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19, EN LA QUE SIN DUDA, LOS ESTRAGOS HASTA LA FECHA RESULTAN INDEFINIDOS PRINCIPALMENTE EN ÁMBITO COMO LA SALUD, LA ECONOMÍA Y LA EDUCACIÓN, SIN EMBARGO, NO PODEMOS DEJAR DE LADO QUE AÚN CUANDO EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRA EN VERDE Y PODEMOS REGRESAR A LA NUEVA NORMALIDAD, LOS ESTRAGOS SEGUIRÁN PRESENTES Y CON MÁS IMPACTO EN CONTEXTOS EMOCIONALES, DERIVADO DE LOS TRASTORNOS QUE PUEDEN LLEGAR A PRESENTAR POR EL CONFINAMIENTO ESTABLECIDO EN NUESTRA ENTIDAD DESDE HACE MÁS DE 6 MESES, POR LO ANTERIOR CONSIDERO NECESARIO, REALIZAR MODIFICACIONES A NUESTRA LEY DE SALUD, A FIN DE OTORGAR LA FACULTAD AL CONSEJO ESTATAL DE SALUD, DE INTEGRAR DURANTE Y DESPUÉS DE ALGUNA EMERGENCIA A SANITARIA, UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR UN PLAN EMERGENTE DE SALUD MENTAL, ASÍ COMO EL FOMENTO DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN DE TRASTORNOS MENTALES, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES , OTNIEL GARCÍA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
Y SECRETARIAS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Los suscritos, **DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCIA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA** integrantes de la Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación" , integrantes de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a

consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene **adiciones y reformas al CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestra Entidad, según la estadística judicial de los juzgados de primera instancia, en los meses de enero y febrero del año 2020, se han iniciado: 125 juicios de divorcio por mutuo consentimiento, 173 por la vía de divorcio necesario y 775 sin expresión de causa, y como puede apreciarse el último de ellos tiene mayor preferencia por el gremio jurídico, así como por los cónyuges, esto porque únicamente requiere el manifiesto de la voluntad de que uno de los cónyuges no desean continuar con el matrimonio y no requiere del consentimiento de ambos cónyuges, además de que no es imprescindible señalar una causa concreta que lo justifique. Sin embargo, al entrar al estudio del divorcio incausado, los juzgadores y juzgadoras, al percatarse de la presencia de hijos e hijas menores de edad procreados por los cónyuges durante su matrimonio, es su obligación atender el principio superior de las niñas, niños y adolescentes y asegurar medidas provisionales como el pago de alimentos, así como garantizar la permanecía en su hogar y no ser separados de su padre/madre o familiares contra su voluntad, excepto que exista un peligro o riesgo grave para su integridad.

Al invocar el divorcio sin expresión de causa, se reconoce el Derecho inalienable a elegir la forma de vida que mejor convenga al individuo con el fin de conseguir el medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar en apego al artículo 3° de la Convención Americana Sobre Derechos humanos, 16 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que establecen en semejantes términos que todo ser humano tiene derecho al reconocimiento del desarrollo de su personalidad jurídica. Sin embargo, al no existir causal de estudio para los y las juzgadoras durante la substanciación de este tipo de divorcio, se excluyen probables riesgos de violencia familiar cometida por uno de los cónyuges contra el otro, antes, durante y después de la ejecución de la sentencia, hacia los hijos de ambos, de alguno de ellos, o de los ascendientes y descendientes que vivan o estén en el mismo domicilio.

Según conceptúa el Código Civil para el Estado de Durango la violencia familiar se entiende como todo acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a cualquier miembro de la familia, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, o mantenga o haya mantenido una relación de concubinato.

Datos establecidos en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 la Violencia ejercida contra las mujeres de 15 años y más por su actual o última pareja puede ser apreciada por ámbito en la siguiente gráfica:

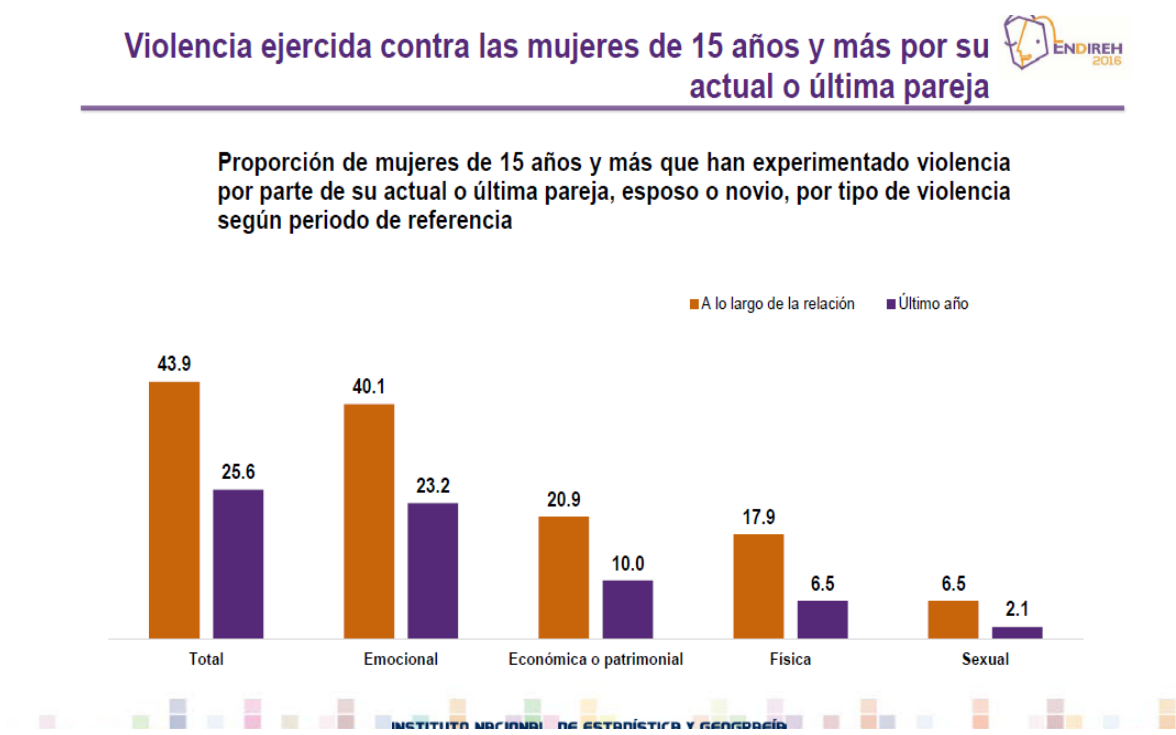

Y a nuestra entidad federativa, tratándose de violencia entre pareja se encuentra situada en un 44.3 % a nivel nacional siendo el máximo 53.3 porciento, tal y como se aprecia a continuación:

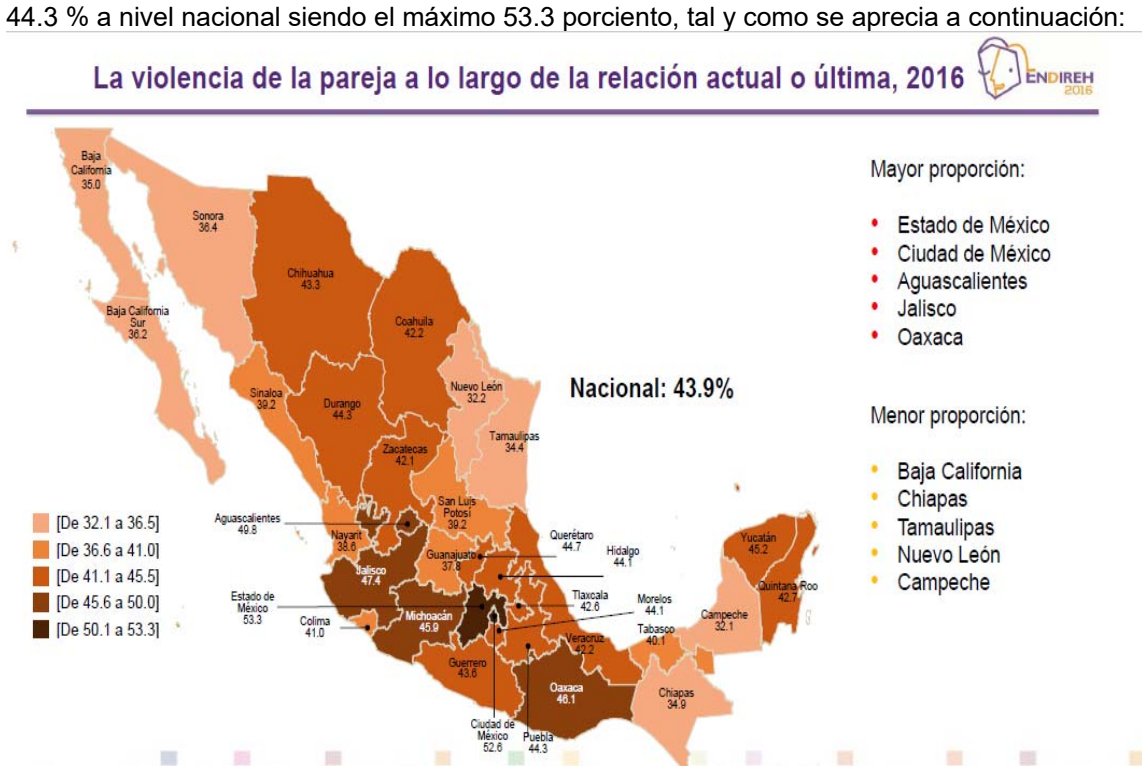

Del mismo modo el total de los delitos contra la familia hasta el mes de Junio del presente año, en nuestra entidad según datos establecidos por la Secretaria de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía descritos en la Incidencia Delictiva del Fuero Común 2020, arroja que fueron denunciados 2,870 delitos por violencia familiar, en sus distintas modalidades, entre ellas Violencia familiar, Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar y Otros delitos contra la familia. Estas cifras de incidencia delictiva se refieren a la ocurrencia de presuntos delitos registrados

en carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, instancias responsables de la veracidad y actualización de las cifras.

No olvidemos que gran parte de nuestra población No denuncian por desconfianza, desafortunadamente la gente no confía en las autoridades, la gente no confía en la denuncia, porque ven que denuncian y no llegan a nada y, peor aún, a veces hasta en contra o hay represalias por haber denunciado, sin embargo en materia familiar no debemos dejar de salvaguardar los derechos de las víctimas de violencia familiar durante el trámite del Divorcio Incausado, los juzgadores y juzgadoras al admitirse la demanda de divorcio, o antes si hubiere urgencia, se dictarán provisionalmente y solo mientras dure el juicio medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la victima de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad.

Es por eso, que los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en conjunto con el Grupo Parlamentario del PT, proponemos reformar nuestro Código Civil aplicable en el Estado de Durango, específicamente el artículo 261°, el cual contempla el Divorcio sin expresión de causa sin embargo, mantiene una laguna legislativa en los supuestos en que se incurra controversias de violencia familiar al inicial este tipo de procedimiento, dejando a las víctimas en vulnerabilidad durante el trámite del divorcio antes citado, así mismo al adicionar la fracción XI al artículo 277 del mismo ordenamiento legal, se confieren facultades a los y las impartidores de justicia para que al admitir la demanda de divorcio adopte medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la victima de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad con el objeto de prevenir, atender y sancionar la violencia familiar en nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto es que el Grupo parlamentario de **MORENA** en conjunto con el Grupo Parlamentario del **PT** nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – SE ADICIONA EL TERCER PARRAFO AL ARTÍCULO 261, SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX, X y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 277 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 261.-……
……
En todas las controversias derivadas de violencia familiar, el Juez dictará las medidas a que se refieren las fracciones del artículo 277 de este Código.

ARTÍCULO 277. Al admitirse la demanda de divorcio, o antes si hubiere urgencia, se dictarán provisionalmente y solo mientras dure el juicio, las disposiciones siguientes:

I. a la **VIII.**……

IX. Revocar o suspender los mandatos que entre los cónyuges se hubieran otorgado, con las excepciones que marca el artículo 2596 de este Código;

X. Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la victima de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad; y

XI. Las demás que considere necesarias**.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 07 de septiembre de 2020.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN NUESTRA ENTIDAD, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JULIO DEL AÑO 2018, SE REGULÓ EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, EL DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, EL CUAL PODRÁ SOLICITARSE POR CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES ACUDIENDO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR EN MATRIMONIO, ESO SIN QUE SE REQUIERA FUNDAR Y MOTIVAR LA CAUSA POR LA CUAL SE ACUDE A TRAMITAR DICHO DIVORCIO, YA QUE LOS JUECES NO ENTRARÍAN A SU ESTUDIO, POR LO QUE RESPECTA AL GREMIO JURÍDICO DE ABOGADOS EN NUESTRA ENTIDAD, PREFERENTEMENTE TRAMITAN DICHO DIVORCIO ANTE LOS JUZGADOS FAMILIARES DE PRIMERA INSTANCIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA ESTADÍSTICA JUDICIAL, YA QUE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020, SE INICIARON 775 TRÁMITES DE DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, 125 JUICIOS DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, Y 173 POR LA VÍA

DE DIVORCIO NECESARIO, AL INVOCAR EL DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, SE RECONOCE EL DERECHO INALIENABLE A ELEGIR LA FORMA DE VIDA QUE MEJOR CONVENGA AL INDIVIDUO, CON EL FIN DE CONSEGUIR EL MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, ESTO EN APEGO AL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, Y AL ARTÍCULO 16 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, LOS CUALES ESTABLECEN EN TÉRMINOS SEMEJANTES, QUE TODO SER HUMANO TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SIN EMBARGO, AL NO EXISTIR CAUSAL DE ESTUDIO PARA LOS JUZGADORES DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE ESTE TIPO DE DIVORCIO, SE EXCLUYEN PROBABLES RIESGOS DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDA POR UNO DE LOS CÓNYUGES CONTRA EL OTRO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, HACIA LOS HIJOS DE AMBOS, DE ALGUNO DE ELLOS O DE LOS ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES QUE VIVAN O ESTÉN EN EL MISMO DOMICILIO, LOS JUZGADORES AL PERCATARSE DE LA PRESENCIA DE HIJOS E HIJAS MENORES DE EDAD, PROCREADOS POR LOS CÓNYUGES DURANTE SU MATRIMONIO, DEBERÁN ATENDER EL PRINCIPIO SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ASEGURARÁN MEDIDAS PROVISIONALES COMO EL PAGO DE ALIMENTOS, GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN SU HOGAR Y EL NO SER SEPARADO DE SU MADRE PADRE O FAMILIARES CONTRA SU VOLUNTAD, EXCEPTO CUANDO EXISTA UN PELIGRO O RIESGO GRAVE PARA SU INTEGRIDAD Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR ALGUNO DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y RÉGIMEN DE

CONVIVENCIAS CON EL PADRE NO CUSTODIO Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS JURÍDICAS QUE SALVAGUARDAN LA INTEGRIDAD DE LAS VÍCTIMAS, EL TOTAL DE LOS DELITOS CONTRA LA FAMILIA HASTA EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN NUESTRA ENTIDAD, SEGÚN DATOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DESCRITOS EN LA INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN 2020, ARROJA QUE EN DURANGO FUERON DENUNCIADOS 2,870 DELITOS POR VIOLENCIA FAMILIAR EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, ENTRE ELLAS, VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS MODALIDADES, DISTINTA A LA VIOLENCIA FAMILIAR, INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR Y OTROS DELITOS CONTRA LA FAMILIA, ESTAS CIFRAS DE INCIDENCIA DELICTIVA SE REFIEREN EN OCURRENCIA DE PRESUNTOS DELITOS REGISTRADOS EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, INICIADAS EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y REPORTADAS A LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA Y FISCALÍAS GENERALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CIFRAS, NO OLVIDEMOS QUE GRAN PARTE DE NUESTRA POBLACIÓN NO DENUNCIA POR DESCONFIANZA, DESAFORTUNADAMENTE LA GENTE NO CONFÍA EN LAS AUTORIDADES, LA GENTE NO CONFÍA EN LA DENUNCIA PORQUE VEN QUE CUANDO SE DENUNCIA NO SE LLEGA NADA POR LO GENERAL, Y PEOR AÚN, A VECES HASTA EL RESULTA EN CONTRA O HAY REPRESALIAS POR HABER PRESENTADO ALGUNA DENUNCIA, SIN EMBARGO EN MATERIA FAMILIAR, NO DEBEMOS DE DEJAR DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS

DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO SE VEN MÁS AFECTADAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, POR LO QUE DURANTE EL TRÁMITE DE DIVORCIO INCAUSADO LOS JUZGADORES Y JUZGADORAS AL ADMITIR LA DEMANDA DE DIVORCIO, O ANTES SI HUBIERA URGENCIA, DEBERÁN DICTAR PROVISIONALMENTE Y SOLO MIENTRAS DURE EL JUICIO MEDIDAS JURÍDICAS PARA COMBINAR AL AGRESOR ABSTENERSE DE HOSTIGAR, INTIMIDAR, AMENAZAR, DAÑAR O PONER EN PELIGRO LA VIDA DE LA VÍCTIMA DE CUALQUIER FORMA QUE ATENTE CONTRA SU INTEGRIDAD O PERJUDIQUE SU PROPIEDAD, POR LO ANTES MANIFESTADO, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, EN CONJUNTO CON EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PROPONEMOS REFORMAR NUESTRO CÓDIGO CIVIL EN EL ESTADO DURANGO, Y EL CUAL CONTEMPLA EL DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, PARA QUE LOS SUPUESTOS EN QUE SE INCURREN CONTROVERSIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR AL INICIAR ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO, NO SE DEJE A LAS VÍCTIMAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DURANTE EL TRÁMITE DE DIVORCIO, ANTES CITADO, ASIMISMO, AL ADICIONAR LA FRACCIÓN DÉCIMO PRIMERA AL ARTÍCULO 277 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, LE CONFIERA FACULTADES A LOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA PARA QUE AL ADMITIR LA DEMANDA DE DIVORCIO ADOPTE MEDIDAS JURÍDICAS PARA COMBINAR AL AGRESOR A ABSTENERSE DE HOSTIGAR, INTIMIDAR, AMENAZAR, DAÑAR O PONER EN PELIGRO LA VIDA DE LA MUJER DE CUALQUIER FORMA QUE ATENTE CONTRA SU INTEGRIDAD O PERJUDIQUE SU

PROPIEDAD, ESTO CON EL OBJETO DE PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR DE NUESTRO ESTADO, POR SU ATENCIÓN SEÑORES DIPUTADOS, GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SOLICITÓ AL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, PASE OCUPAR ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 71, 81, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN

POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES. –

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, **SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORESY OTNIEL GARCIA NAVARRO;** Diputados **INTEGRANTES DE LA COALICIÓN CUARTA TRANSFORMACION PARLAMETARIA MORENA- PT** en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 71, 81, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, en base en los siguientes:**

CONSIDERANDOS

El fuero político surge como una protección institucional para el desempeño de un cargo público, pero con el paso del tiempo, esta protección ha cambiado completamente a tal grado de corromperse y verse identificada por la sociedad como una garantía de impunidad.

A raíz de los casos de corrupción que han existido en país y en el Estado, su validez se debe debatir al entrar en un estado de duda en cuanto a su eficacia.

La doctrina jurídica clásica admite al fuero como aquella prerrogativa de senadores, diputados, presidente de la república, gobernadores, presidentes municipales, así como de otros servidores públicos contemplados en la Constitución general y locales, que los exime de ser detenidos o encarcelados, sin previa autorización del órgano legislativo ya sea federal o local.

El diccionario de la Real Academia Española, enuncia que la palabra "fuero" tiene un significado de "jurisdicción o poder". Sin embargo, en término parlamentario se considera como "competencia jurisdiccional especial que corresponde a ciertas personas por razón de su cargo".

Lo que respecta a la palabra inmunidad, de acuerdo con la Real Academia Española, el término proviene del latín immunitas - atis que, unida a la palabra parlamentaria, significa aquella prerrogativa de los senadores y diputados que los exime de ser detenidos o presos, excepto en

los casos que determinan las leyes, o procesados y juzgados sin previa autorización del Poder legislativo (parlamento, Congreso o Asamblea).

La demanda de la gente para eliminar el fuero tiene sustento: si existe inmunidad, que se ha convertido en sinónimo de impunidad, la corrupción seguirá; porque los delitos que no se castigan, se repiten, por lo que paso de ser una protección al cargo a un privilegio de unos cuantos, que lo usan para cometer o protegerse de ser juzgados por la comisión de delitos.

Como origen, esta protección que más bien resulto en un privilegio, fue pensado para proteger a los legisladores a fin de que no pudieran ser juzgados por sus opiniones. Así fue instaurado en la Constitución de Apatzingán de 1814. Sin embargo, en la actualidad el fuero constitucional dejo de proteger solo al Poder Legislativo, sino también que también a diversos cargos del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, a nivel federal y estatal, desde el presidente y gobernadores hasta regidores, pasando por los secretarios de Estado, es decir, la cúpula del poder público.

Es precisamente en el concepto que menciona la palabra privilegio cuando se actualiza la discriminación y las palabras igualdad y diferencia. Es decir, el fuero si bien alegaba a un contexto histórico para la protección política de los servidores públicos, actualmente se ha convertido en una figura jurídica que violenta el principio básico de la igualdad ante la ley y alienta la impunidad y corrupción.

Mientras dure su cargo, el fuero los dispensa para ser privados de su libertad sin previa autorización del Congreso del Estado, misma que se otorga por medio del llamado "juicio de procedencia" que se encuentra estipulado actualmente en el artículo 176 de nuestra Constitución Local. Privilegio que no distingue si son acusados por delitos relacionados con el desempeño de su cargo o delitos del fuero común, es decir, el mismo procedimiento es necesario para denuncias por tráfico de influencias que para denuncias por delincuencia organizada. Para poder juzgarlos, es un requisito de procedibilidad que se elimine primero la protección política.

El sustento para la creación del fuero resultaba ser porque existen cargos públicos tan importantes que no pueden ser interrumpidos por falsas acusaciones que deriven en procesos judiciales que inhabiliten o distraigan a sus titulares de sus funciones. El fuero o la inmunidad se conciben también como un privilegio conferido a expresos servidores públicos, para mantener el supuesto equilibrio entre los poderes del Estado en los regímenes democráticos, y salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento.

En este sentido, la doctrina dice que el fuero protege al cargo y no a la persona, pero no debemos olvidar que para el caso de cargos de elección popular existen los suplentes y para cargos públicos como pueden ser los titulares de alguna secretaria existen los subdirectores y para el caso del poder judicial los secretarios de acuerdos que en ausencia del Juez pueden suplir sus funciones, de ahí que este sustento carezca de validez.

El fuero pasó de ser una garantía de libertad de expresión a ser un camino libre al abuso del poder y principio de la corrupción, sin consecuencias penales. Mantener el fuero no abona en nada en aumentar la confianza ciudadana en las instituciones de justicia. Noblemente, deberíamos de confiar en la frase "**el que nada debe nada teme"**, pero desgraciadamente en

el sistema político mexicano y de nuestro Estado la realidad resulta ser **"el que fuero tiene nada teme".**

Los que gozan de este privilegio aducen que tienen fuero porque tienen un cargo público. No obstante, la realidad es que muchos delincuentes buscan obtener un cargo público para tener fuero y que los ciudadanos poco podemos hacer para defendernos frente a ellos.

La clase política está acostumbrada a asumir los denominados costos políticos a través de los escándalos mediáticos, pero nunca las consecuencias penales por los delitos que cometen. La perspectiva no es alentadora si tomamos en cuenta la infiltración del crimen organizado en el gobierno y el acceso a la reelección que muchos tendrán a partir de una siguiente elección.

Resulta verdad: hay que proteger los cargos, pero no a las personas que los ocupan, más cuando son utilizados para cometer delitos u actos de corrupción y para ello necesitamos eliminar el fuero.

En nuestro sistema legal no puede ni debe haber dos tipos de ciudadanos: unos, los que se les puede establecer un proceso penal, y otros, los que para poder proceder penalmente en su contra, se debe de pasar por un filtro para actuar en consecuencia.

Es por ello que los **integrantes de la coalición ¨Cuarta Transformación Parlamentaria Morena- Pt¨** está convencido que debemos trazar la necesidad de modificar nuestro marco normativo constitucional, para eliminar el fuero a efecto de garantizar el acceso a la justicia, la igualdad jurídica, la transparencia y la rendición de cuentas y ponerle un fin a la corrupción e impunidad que impera en nuestro querido Durango.

INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO.

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:

ÚNICO. Se reforman los artículos 71, 81, 176 y 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 71.- Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

El Presidente del Congreso velará por la inviolabilidad del recinto en donde se reúnan a sesionar.

ARTÍCULO 81.- El Ejecutivo no podrá hacer observaciones a las siguientes resoluciones del Congreso del Estado:

I. Los acuerdos.

II. Las pronunciadas en un juicio político.

III. La ley que regula la organización y funcionamiento del Congreso del Estado.

IV. Los decretos que contengan leyes ratificadas mediante un procedimiento de referéndum.

V. Los decretos que se deriven de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. Los decretos que contengan reformas a esta Constitución.

ARTÍCULO 176.- SE DEROGA

ARTÍCULO 177.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables política, penal, administrativa y civilmente de los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones.

El juicio político procederá contra **el Gobernador del Estado**, los diputados, titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo, de los organismos de la administración pública paraestatal; los magistrados, consejeros de la judicatura y jueces del Poder Judicial del Estado; los consejeros o comisionados de los órganos constitucionales autónomos, y los presidentes municipales, regidores, síndicos, el secretario y el tesorero de los ayuntamientos y, en su caso, concejales municipales, por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, de acuerdo a las siguientes prevenciones:

I. El juicio político sólo podrá iniciarse en el tiempo que el servidor público se encuentre en funciones y dentro de un año después. Este procedimiento no tendrá una duración mayor de seis meses.

II. No procede juicio político por la mera expresión de ideas.

III. Podrán tramitarse conjuntamente el juicio político y el de declaratoria de procedencia.

IV. A través del juicio político se impondrán las sanciones de destitución y de inhabilitación para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término que señale la ley.

V. El Congreso del Estado aplicará la sanción correspondiente mediante resolución de la mayoría absoluta de los miembros presentes en sesión, una vez practicadas las diligencias correspondientes y con audiencia del acusado.
Las resoluciones del procedimiento de juicio político son definitivas e inatacables.
La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público, será investigada y sancionada en los términos de las leyes.

Se sancionará administrativamente a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Para proceder penalmente por traición a la patria, actos de corrupción, delitos electorales y delitos graves, en términos del segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos a que alude este artículo deberán ser acusados ante el congreso del Estado.

El Congreso del Estado declara que ha lugar a proceder, el inculpado quedará a disposición de las autoridades competentes, para que actúen conforme a la ley. El efecto de la declaración que ha lugar a proceder contra el inculpado, será separarlo de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal. Si éste culmina con sentencia absolutoria, el servidor público podrá reasumir su función; si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado deberá aprobar las reformas necesarias a las leyes secundarias de la materia relacionadas con el presente Decreto, en un término no mayor a 60 días naturales.

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones jurídicas que contravengan al presente Decreto.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ.

DIP.SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIP.LUIS IVAN GURROLA VEGA.

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO.

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO.

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA.

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIP.OTNIEL GARCIA NAVARRO.

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, EL FUERO POLÍTICO SURGE COMO UNA PROTECCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE UN CARGO PÚBLICO, PERO CON EL PASO DEL TIEMPO, ESTA PROTECCIÓN HA CAMBIADO COMPLETAMENTE A TAL GRADO DE CORROMPERSE Y VERSE IDENTIFICADA POR LA SOCIEDAD COMO UNA GARANTÍA DE IMPUNIDAD, A RAÍZ DE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN QUE

HAN EXISTIDO EN EL PAÍS Y EN EL ESTADO, SU VALIDEZ SE DEBE DEBATIR AL ENTRAR EN UN ESTADO DE DUDA EN CUANTO A SU EFICACIA, LA DOCTRINA JURÍDICA CLÁSICA ADMITE EL FUERO COMO AQUELLA PRERROGATIVA DE SENADORES, DIPUTADOS, PRESIDENTE LA REPÚBLICA, GOBERNADORES, PRESIDENTES MUNICIPALES, ASÍ COMO OTROS SERVIDORES PÚBLICOS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL Y EN LA LOCAL, QUE LOS EXIME DE SER DETENIDOS O ENCARCELADOS, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, YA SEA FEDERAL O LOCAL, EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ANUNCIA A QUE LA PALABRA FUERO, TIENE UN SIGNIFICADO DE JURISDICCIÓN O PODER, SIN EMBARGO, EN TÉRMINO PARLAMENTARIO SE CONSIDERA COMO COMPETENCIA JURISDICCIONAL, ESPECIAL QUE CORRESPONDE A CIERTAS PERSONAS POR RAZÓN DE SU CARGO, EN LA ACTUALIDAD, EL FUERO CONSTITUCIONAL DEJA DE PROTEGER SÓLO AL PODER LEGISLATIVO SINO QUE TAMBIÉN A DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL PODER EJECUTIVO, A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL DESDE EL PRESIDENTE, GOBERNADORES HASTA REGIDORES, PASANDO POR LOS SECRETARIOS DE ESTADO, ES DECIR, LA CÚPULA DEL PODER PÚBLICO, ES PRECISAMENTE EN EL CONCEPTO QUE MENCIONA LA PALABRA PRIVILEGIO, CUANDO SE ACTUALIZA LA DISCRIMINACIÓN Y LAS PALABRAS IGUALDAD Y DIFERENCIA, ES DECIR, EL FUERO SI BIEN ALEGABA A UN CONTEXTO HISTÓRICO PARA LA PROTECCIÓN POLÍTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACTUALMENTE SE HA CONVERTIDO EN UNA FIGURA JURÍDICA QUE VIOLENTA EL PRINCIPIO BÁSICO DE LA IGUALDAD ANTE LA LEY Y ALIENTA LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCIÓN,

MIENTRAS DUREN EN SU CARGO, EL FUERO LO DISPENSA PARA SER PRIVADOS DE SU LIBERTAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, MISMA QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL LLAMADO JUICIO DE PROCEDENCIA, QUE SE ENCUENTRA ESTIPULADO ACTUALMENTE EN EL ARTÍCULO 176 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, PRIVILEGIO QUE NO DISTINGUE SI SON ACUSADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO DE SU CARGO O DELITOS DEL FUERO COMÚN, ES DECIR, EL MISMO PROCEDIMIENTO ES NECESARIO PARA DENUNCIAS POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS, QUE PARA DENUNCIAS POR DELINCUENCIA ORGANIZADA, PARA PODER JUZGARLOS, ES REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD QUE SE ELIMINE PRIMERO LA PROTECCIÓN POLÍTICA, EL SUSTENTO PARA LA CREACIÓN DEL FUERO RESULTABA SER PORQUE EXISTEN CARGOS PÚBLICOS TAN IMPORTANTES QUE NO PUEDEN SER INTERRUMPIDOS POR FALSAS ACUSACIONES QUE DERIVEN EN PROCESOS JUDICIALES QUE INHABILITEN O DISTRAIGAN A SUS TITULARES DE SUS FUNCIONES, EL FUERO O LA INMUNIDAD SE CONCIBEN TAMBIÉN COMO UN PRIVILEGIO CONFERIDO A EXPRESOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA MANTENER EL SUPUESTO EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS REGÍMENES DEMOCRÁTICOS Y SALVAGUARDARLOS DE EVENTUALES ACUSACIONES SIN FUNDAMENTO, EN ESTE SENTIDO, LA DOCTRINA DICE QUE EL FUERO PROTEGE AL CARGO Y NO A LA PERSONA, PERO NO DEBEMOS OLVIDAR QUE PARA EL CASO DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EXISTEN LOS SUPLENTES Y PARA CARGOS PÚBLICOS CÓMO PUEDEN SER LOS TITULARES DE ALGUNA SECRETARÍA, EXISTEN LOS SUBDIRECTORES, Y PARA EL CASO DEL PODER JUDICIAL LOS

SECRETARIOS DE ACUERDOS QUE EN AUSENCIA DEL JUEZ PUEDEN SUPLIR SUS FUNCIONES, DE AHÍ QUE ESTE SUSTENTO CAREZCA DE VALIDEZ, EL FUERO PASÓ DE SER UNA GARANTÍA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, A HACER UN CAMINO LIBRE AL ABUSO DEL PODER Y PRINCIPIO DE LA CORRUPCIÓN, SIN CONSECUENCIAS PENALES, MANTENER EL FUERO NO ABONA EN NADA EN AUMENTAR LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA, NOBLEMENTE DEBERÍAMOS DE CONFIAR EN LA FRASE QUE DICE: "EL QUE NADA DEBE, NADA TEME" PERO DESGRACIADAMENTE EN EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO Y DE NUESTRO ESTADO, LA REALIDAD RESULTA SER "EL QUE FUERO TIENE, NADA TEME" LOS QUE GOZAN DE ESTE PRIVILEGIO ADUCEN QUE TIENEN FUERO PORQUE TIENEN UN CARGO PÚBLICO, NO OBSTANTE LA REALIDAD ES QUE MUCHOS DELINCUENTES BUSCAN OBTENER UN CARGO PÚBLICO PARA TENER FUERO Y QUE LOS CIUDADANOS POCO PODEMOS HACER PARA DEFENDERNOS FRENTE A ELLOS, LA CLASE POLÍTICA ESTÁ ACOSTUMBRADA ASUMIR LOS DENOMINADOS COSTOS POLÍTICOS A TRAVÉS DE LOS ESCANDALOS MEDIÁTICOS PERO NUNCA LAS CONSECUENCIAS PENALES POR LOS DELITOS QUE COMETEN, LA PERSPECTIVA NO ES ALENTADORA SI TOMAMOS EN CUENTA LA INFILTRACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL GOBIERNO Y EL ACCESO A LA REELECCIÓN QUE MUCHOS TENDRÁN A PARTIR DE UNA SIGUIENTE ELECCIÓN, RESULTA VERDAD, HAY QUE PROTEGER LOS CARGOS PERO NO A LAS PERSONAS QUE LOS OCUPAN, MÁS CUANDO SON UTILIZADOS PARA COMETER DELITOS O ACTOS DE CORRUPCIÓN Y PARA ELLO, NECESITAMOS ELIMINAR EL FUERO COMPAÑEROS Y

COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN NUESTRO SISTEMA LEGAL NO PUEDE NI DEBE HABER DOS TIPOS DE CIUDADANOS, UNOS LOS QUE PUEDEN ESTABLECER UN PROCESO PENAL Y OTROS LOS QUE PARA PODER PROCEDER PENALMENTE EN CONTRA SE DEBE DE PASAR POR UN FILTRO PARA ACTUAR EN CONSECUENCIA, LA DEMANDA JUZGA DE LA GENTE PARA ELIMINAR EL FUERO TIENE SUSTENTO SÍ EXISTE INMUNIDAD QUE SE HA CONVERTIDO EN SINÓNIMO DE IMPUNIDAD, LA CORRUPCIÓN SEGUIRÁ PORQUE LOS DELITOS QUE NO SE CASTIGAN SE REPITEN POR LO QUE PASÓ DE SER UNA PROTECCIÓN AL CARGO, DE UN PRIVILEGIO DE UNOS CUANTOS QUE LO USAN PARA COMETER O PROTEGERSE DE SER JUZGADOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR ELLO, QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COALICIÓN CUARTA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA POR MORENA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE DEBEMOS TRAZAR LA NECESIDAD DE MODIFICAR NUESTRO MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL FUERO A EFECTO DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA IGUALDAD JURÍDICA, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ESTAMOS MODIFICANDO EL ARTÍCULO 71, 81, 177 Y ESTAMOS DEROGANDO EL ARTÍCULO 176, LA INICIATIVA QUE HOY ESTOY PRESENTANDO A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, TIENE COMO PROPÓSITO INCLUIR LA FIGURA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, INCLUIR TAMBIÉN QUE SE PODRÁ PROCEDER PENALMENTE POR TRAICIÓN A LA PATRIA, ACTOS DE CORRUPCIÓN, DELITOS ELECTORALES Y DELITOS GRAVES, COMO LO PROPUSO EN SU INICIATIVA NUESTRO PRESIDENTE

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ DECLARAR PROCEDER LA ACCIÓN PENAL SEPARANDO EL CARGO AL SERVIDOR PÚBLICO INCULPADO EN TANTO ESTE SUJETO A PROCESO PENAL, VAMOS DE LA MANO CON NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DONDE EN SU INICIATIVA PROPUSO QUE SE QUITA EL FUERO A LA FIGURA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PONGAMOS FIN A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD QUE IMPERA EN NUESTRO QUERIDO ESTADO DE DURANGO, NUNCA MÁS UN GARCÍA LUNA, NUNCA MÁS LA CORRUPCIÓN, NUNCA MÁS LA IMPUNIDAD Y NUNCA MÁS LOS PRIVILEGIOS A ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "NIÑAS Y NIÑOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA Y EL RESTO DE SUS INTEGRANTES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEÑORAS

Y SEÑORES QUE NOS SIGUEN DESDE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DIGITALES, SIN LA ATENCIÓN ESCOLAR, MAL ALIMENTADOS Y EN MEDIO DE LA ABSOLUTA POBREZA, SON LAS CONDICIONES EN LAS QUE DÍA A DÍA VEMOS A NIÑAS Y A NIÑOS PROVENIENTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL, Y EN MUCHOS OTROS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, LOS PUEBLOS INDÍGENAS CONTINÚAN ENFRENTANDO LA AUSENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS ESTRUCTURALES, ORIENTADAS A LA SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA QUE AFECTAN A LA MAYORÍA DE LA PARTE DE LAS ETNIAS, SI LA POBREZA SIGUE PRESENTE EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y EN GENERAL MÁS PRESENTE ESTÁ EN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS INDÍGENAS, PRODUCTO DE UNA LARGA HISTORIA DE DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN, LAMENTABLEMENTE, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, MUCHAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS TUVIERON QUE DEJAR SUS COMUNIDADES DE ORIGEN Y EMIGRAR A DIFERENTES MUNICIPIOS, PARTICULARMENTE A LA CAPITAL, EN BUSCA DE SOLUCIONES DE MUCHOS DE SUS PROBLEMAS PERO MUCHAS DE LAS VECES EN LUGAR DE RECIBIR UNA SOLUCIÓN, VIENEN A VIVIR SITUACIONES MUY ADVERSAS Y EN MUCHOS CASOS PELIGROSAS, MUCHOS DE ELLOS TENIENDO QUE BUSCAR DÁDIVAS EN DISTINTAS VIALIDADES PARA PODER SOBREVIVIR, LOS MENORES SON LOS QUE MÁS SUFREN DE ESTA REALIDAD AL SER PRIVADOS DE UNA INFANCIA NORMAL Y FELIZ COMO LA QUE MERECEN, A PESAR DE QUE TODAVÍA HAY UNA INSUFICIENTE ACCIÓN DEL GOBIERNO, EXISTEN CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE BUEN CORAZÓN QUE REALIZAN ACTIVIDADES PARA AYUDAR A LAS PERSONAS INDÍGENAS Y DE ESA MANERA QUE LOS

NIÑOS, TENGAN ALIMENTO Y ROPA Y MÁS EN EL TIEMPO DE FRÍO QUE SABEMOS POR CIERTO QUE YA VIENE, SIN EMBARGO, EN LAS FAMILIAS MÁS POBRES, LOS NIÑOS TERMINAN COMO PILAR DE LA ECONOMÍA PUES AUNQUE LA MADRE Y EL PADRE TRABAJEN, LOS MEJORES INGRESOS SE LOS LLEVAN LOS HIJOS, QUIENES CORREN EL RIESGO DE SER VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL Y VIVIR EN CONSTANTE PELIGRO EN LAS CALLES, ESTO ES, HAY QUE DECIRLO CON CLARIDAD, LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SIGUEN TRABAJANDO EN LAS CALLES, SON EN GRAN PROPORCIÓN MANEJADOS POR ADULTOS QUIENES ESTARÍAN EXIGIÉNDOLES ALGUNA CANTIDAD DIARIA DE RECAUDACIÓN, EL GOBIERNO DEBERÍA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PODER OFRECERLES UN BUEN FUTURO A ESTOS NIÑOS, QUE COMO CUALQUIER OTRO CIUDADANO DURANGUENSE, TIENEN EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA, A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y A UNA BUENA EDUCACIÓN, DEBEMOS RECORDAR SIEMPRE Y SER MÁS MÁS CONSCIENTES QUE DESCENDEMOS DE ESTOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y QUE LOS GOBIERNOS VAN Y OTROS GOBIERNOS VIENEN Y AÚN NO PODEMOS SALDAR LA GRAN DEUDA HISTÓRICA QUE TENEMOS CON TODOS ELLOS, DERIVADO DE ELLO, ES IMPORTANTE REALIZAR ACCIONES PRECISAS Y CONTUNDENTES QUE ATIENDAN ESTE GRAN PROBLEMA POR LO QUE PRESENTAMOS AL SENO DE ESTA SESIÓN DE PLENO UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN EL SIGUIENTE SENTIDO, PRIMERO, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, GOBIERNO ESTATAL, Y A LOS 39 MUNICIPIOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDAD, SE

PUEDAN DEFINIR CLARAMENTE E IMPLEMENTAR ACCIONES TRANSVERSALES CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS PARA PODER INTEGRALMENTE ATENDER, DISMINUIR Y PREVENIR LOS CASOS DE NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE PROVENIENTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, SEGUNDO, SE EXHORTA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE DURANGO, A INCREMENTAR LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA DENTRO DE LAS CALLES Y ATENCIÓN INTEGRAL ESPECÍFICA PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SIGUEN SIENDO UTILIZADOS POR ADULTOS PARA LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, Y TERCERO, LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, REFRENDAMOS EL COMPROMISO DE SEGUIR LEGISLANDO A FAVOR DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS SIN NINGÚN INTERÉS PARTICULAR O DE GRUPO, TAN SÓLO CON EL FIRME COMPROMISO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, DE LAS Y LOS NIÑOS INDÍGENAS QUE MERECEN AL IGUAL QUE TODAS Y TODOS UN FUTURO MÁS PROMETEDOR EN TODOS LOS ASPECTOS, VIVIENDA, SEGURIDAD, EDUCACIÓN, SALUD Y LO MÁS IMPORTANTE QUE REALMENTE DISFRUTEN SU INFANCIA PORQUE TODOS SABEMOS QUE LO ÚNICO QUE NO REGRESA, ES EL TIEMPO, ESPERO CONTAR CON SU GRAN APOYO Y SENSIBILIDAD, DE ANTEMANO LES AGRADEZCO EN ESTE IMPORTANTE TEMA QUE TODOS DEBEMOS DE ATENDER, ES CUÁNTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, POR FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, AL GOBIERNO ESTATAL Y A LOS 39 GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDAD, SE PUEDAN DEFINIR CLARAMENTE E IMPLEMENTAR ACCIONES TRANSVERSALES CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS, PARA PODER, INTEGRALMENTE, ATENDER, DISMINUIR Y PREVENIR LOS CASOS DE NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE, PROVENIENTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. SEGUNDO, SE EXHORTA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE DURANGO, A INCREMENTAR LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA, RETIRO DE LAS CALLES Y ATENCIÓN INTEGRAL ESPECÍFICA A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SIGUEN SIENDO UTILIZADOS POR ADULTOS PARA LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS. TERCERO, LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, REFRENDAMOS EL COMPROMISO DE SEGUIR LEGISLANDO EN FAVOR DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, SIN NINGÚN INTERÉS PARTICULAR O DE GRUPO, TAN SOLO CON EL FIRME COMPROMISO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS INDÍGENAS QUE MERECEN AL IGUAL QUE TODOS, UN FUTURO MÁS PROMETEDOR EN TODO ASPECTO, VIVIENDA, SEGURIDAD,

EDUCACIÓN, SALUD Y LO MÁS IMPORTANTE, QUE REALMENTE DISFRUTEN SU INFANCIA. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL, SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE, QUE SON 22 DIPUTADOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor

MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "FAMILIA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA QUE NUESTRA SOCIEDAD CREZCA Y SE DESARROLLE DE LA MEJOR MANERA, ES ESENCIAL FOMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LA FAMILIA COMO INSTITUCIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DIARIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE TENGAN

COMO OBJETO EL DISEÑO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS FAMILIAS, QUE SE REALICE DESDE Y HACIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SI BIEN TENEMOS CONOCIMIENTO QUE HOY EN DÍA A LAS FINANZAS MUNICIPALES NO ATRAVIESAN POR SU MEJOR MOMENTO, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA FALTA DE APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL, Y A SU PÉSIMA SITUACIÓN EN LA QUE LAS DEJARON LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES EL ESTADO DEBE ESTABLECER LOS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FAMILIARES, YA QUE LA FAMILIA, ES EL ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y EN DONDE SE CONSTITUYE POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES UNA COMUNIDAD DE ENSEÑANZA Y TRANSMISIÓN DE LOS VALORES CULTURALES Y SOCIALES, FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD, LA FAMILIA DEBE SER UNA PERSPECTIVA NO SÓLO EN EL ASPECTO ASISTENCIAL SINO EN TODO AQUELLO QUE DESDE EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SEA ÚTIL PARA ABATIR LAS CONDICIONES QUE LA COLOCAN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD NO SÓLO SOCIOECONÓMICA SINO TAMBIÉN EN SU ESTRUCTURA INTERNA, POR ELLO, ES NECESARIO CONSIDERAR A LA FAMILIA COMO ELEMENTO ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN Y PLANEACIÓN Y TOMA DE DECISIONES PARA POTENCIALIZAR EL IMPACTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO A FAVOR DEL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS, CONSIDERANDO LA FAMILIA COMO GENERADORA DE BIENESTAR SOCIAL, RESULTA NECESARIO

QUE SE LE CONSIDERE COMO CENTRO DE LA AGENDA DEL GOBIERNO IMPLEMENTANDO LA PERSPECTIVA FAMILIAR Y COMUNITARIA, ENTENDIENDO ESTÁ COMO EL ENFOQUE TRANSVERSAL QUE REVALORA LA PERSONA A TRAVÉS DE SU DIMENSIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA, QUE CONSIDERA EL SENTIDO Y SIGNIFICADO DE LA VIDA FAMILIAR COMO PARTE VITAL EN LA VIDA DE LAS PERSONAS, LA COLECTIVIDAD Y COMO MOTOR DE DESARROLLO SOCIAL, ES NECESARIA LA CREACIÓN DE ORGANISMOS QUE ASEGUREN EL ENFOQUE DE LA FAMILIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, Y ASÍ, RESPONDER A LA REITERADA DEMANDA CIUDADANA DE COORDINAR E IMPULSAR ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS A TRAVÉS DEL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL, DIRIGIDAS A LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES, HOMBRES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUIÉNES SON INTEGRANTES DE LA FAMILIA, POR ELLO, CONSIDERAMOS QUE RESULTA NECESARIO QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO FORTALEZCAN O BIEN CUENTEN CON INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA FAMILIA O SUS SIMILARES QUE TENGAN COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL PROMOVER EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS FAMILIAS COMO ELEMENTO NATURAL Y BÁSICO DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DEL DISEÑO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS, AHORA BIEN, COMO PARTE DE NUESTRA LABOR EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, NO ESTARÍA DE MÁS COMPROMETERNOS A BRINDAR TODO NUESTRO RESPALDO PARA LA

OBTENCIÓN DE MAYORES RECURSOS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LA DESGASTADA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS, SABEMOS BIEN QUE NO HAY RECURSOS QUE SOBREN, SIN EMBARGO, LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA TIENE QUE SER PRIORITARIA, NO PODEMOS DAR POR HECHO QUE LOS TEMAS DE ESTA ÍNDOLE SE RESOLVERÁN POR ARTE DE MAGIA, SINO QUE DEBEMOS SITUARNOS EN LA DIMENSIÓN CORRECTA ENTENDIENDO QUE SIN UN CRECIMIENTO FAMILIAR, NO PODEMOS ASPIRAR AL BIENESTAR SOCIAL QUE TANTO ANHELAMOS, POR LO ANTERIOR, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON TOTAL RESPETO A SU AUTONOMÍA, EXHORTA, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS 39 AYUNTAMIENTOS DE DURANGO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROCUREN FORTALECER O CREAR EN SU CASO, LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA FAMILIA, O BIEN, LOS ÓRGANOS O DIRECCIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: A FAVOR.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITÉ EL USO DE LA PALABRA PARA FIJAR NUESTRA POSTURA A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SE ACABA DE PRESENTAR, YA QUE CONSIDERAMOS QUE LA FAMILIA ES EL EJE FUNDAMENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA MEJOR SOCIEDAD, HAY QUE RECORDAR QUE LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DONDE SE RECONOCE COMO LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE LA TRANSMISIÓN DE LOS VALORES, HAGO MENCIÓN A LO ANTERIOR PORQUE ES NECESARIO QUE SEAMOS COHERENTES CON LO QUE DECIMOS Y LO QUE HACEMOS, ESTO PORQUE HAY QUE RECORDAR QUE LA SEMANA PASADA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL CABILDO EN LA CAPITAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE SALÚM DEL PALACIO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE RESOLUTIVO MEDIANTE EL CUAL SUPRIME LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE DURANGO, BAJO LOS ARGUMENTOS DE QUÉ ES NECESARIO GENERAR AHORROS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL, PRÁCTICAMENTE ESTÁN DESAPARECIENDO ESTA INSTITUCIÓN Y ES

NECESARIO QUE SE PONDEREN, QUÉ ES MÁS IMPORTANTE MANTENER ACTIVO UN INSTITUTO QUE TENÍA POR FINALIDAD EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, COMUNIDAD DE LA BASE SOCIAL, DESAFORTUNADAMENTE EL ALCALDE DE LA CAPITAL JORGE SALÚM DEL PALACIO, PREFIERE GASTAR 4.5 MILLONES DE PESOS EN ALUMBRADO PATRIO Y NAVIDEÑO, A MANTENER EL INSTITUTO DE LA FAMILIA, COINCIDO CON MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, CREO QUE DEBEMOS INCENTIVAR QUE SE SIGAN CREANDO ESTAS INSTITUCIONES EN EL ESTADO Y QUE SE LE DE PRIORIDAD A ATENDER CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA QUE PUEDAN AYUDAR A DESARROLLAR UNA MEJOR SOCIEDAD, ME PARECE DESAFORTUNADA LA INCONGRUENCIA QUE EN LA QUE ESTÁ ACTUANDO EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CAPITAL Y BUENO ME UNO A LO QUE PLANTEA NUESTRO COMPAÑERO, OJALÁ EL ALCALDE DE LA CAPITAL ENTIENDA EL LLAMADO QUE LE HACEMOS TODOS LOS DIPUTADOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PERDÓN.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: PARA HECHOS.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 5 MINUTOS, DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PRIMERO CELEBRO QUE EL COMPAÑERO QUE ME PRECEDIÓ EL DIPUTADO ESTÉ A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, TODOS COINCIDIMOS QUE LA FAMILIA ES EL EJE, LA CÉLULA FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y EN LA CUAL LE TENEMOS QUE APOSTAR EN ESTA, EN ESTE MOMENTO DE CRISIS DE SALUD Y ECONÓMICA, HABLA DE CONGRUENCIA, EFECTIVAMENTE LA CONGRUENCIA SE DEBE DE PLASMAR EN CADA UNO DE LOS HECHOS, Y AQUÍ ES DONDE YO VEO QUE LA INCONGRUENCIA DE LOS DIPUTADOS DE MORENA, ES OBVIA, Y LO DIGO POR LO SIGUIENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL RECIBIÓ UN MUNICIPIO QUEBRADO, UN MUNICIPIO EN EL CUAL TÉCNICAMENTE ES IMPOSIBLE RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LOS DURANGUENSES, DERIVADO PRECISAMENTE DE LA MALA ADMINISTRACIÓN DEL HOY SENADOR DE MORENA, EL DOCTOR JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ, UN HOMBRE QUE DILAPIDÓ LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO Y QUE HA TENIDO Y HA OBLIGADO A LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL HACER MILAGROS PARA PODER ATENDER LAS NECESIDADES MÁS BÁSICAS DE LOS DURANGUENSES, Y POR SUPUESTO, QUE CON DOLOR ESTÁ HACIENDO UNA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA PARA PODER SOLVENTAR ESA MALA ADMINISTRACIÓN QUE AHORA LOS DIPUTADOS DE MORENA DEFIENDEN A SU IMPÍO, O SEA, A SU PÍO, SENADOR DE LA REPÚBLICA, EL DOCTOR JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ, CUANDO ANTES, LO CUESTIONABAN, INCLUSIVE LE DECÍAN QUE ERA UN HOMBRE CORRUPTO, BUENO AHORA ESTÁ LA DEFENSA DE ESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA CONGRUENCIA CONCUERDO CON MI

COMPAÑERO DIPUTADO, DEBE SER ELEMENTAL EN NUESTRA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN NUESTRA VIDA PERSONAL Y COTIDIANA, SI, ESTAMOS A FAVOR DE LA FAMILIA, PERO TAMBIÉN, AQUÍ COMO EL PUNTO DE ACUERDO LO DICE, NO SÓLO QUE SE QUEDAN LAS INSTITUCIONES CON BASE A LA AUTONOMÍA Y AL RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LOS DE LOS MUNICIPIOS, QUE PUEDEN SER DIRECCIONES, INCLUSIVE SUBDIRECCIONES, LO IMPORTANTE ES QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, CONVERJAN EN EL TEMA DE LA FAMILIA, UN TEMA DE LA MAYOR IMPORTANCIA QUE INCLUSIVE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LO ESTÁ ESTABLECIENDO COMO UNO DE LOS RETOS DEL MILENIO, Y QUE ESTAREMOS TRABAJANDO DESDE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMO UNA PRIORIDAD PARA NOSOTROS SÍ PEDIREMOS QUE DESDE EL MUNICIPIO AUNQUE NO HAYA INSTITUTO PORQUE TODAVÍA NO ESTÁ DECIDIDA A LA TOMA DE DECISIONES TIENE QUE ENTRAR A LA COMISIÓN, SI ESTE INSTITUTO LO ABSORBE OTRA DEPENDENCIA, QUE SIGAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE MANERA TRANSVERSAL Y QUE SIGA SIENDO LA FAMILIA, COMO UNA PRIORIDAD, LOS VALORES, PRINCIPIO Y FIN DE NUESTRO QUEHACER POLÍTICO Y AHÍ ES DONDE TENEMOS QUE ENTRAR EN CONCIDENCIAS, POR LO CUAL, YO LES PIDO SU VOTO A FAVOR, PARA QUE ESTE TEMA SEA DE RELEVANCIA Y QUE TODOS LOS MUNICIPIOS LO ASUMAN, COMO LO ESTÁ HACIENDO EL MUNICIPIO DE DURANGO, CON TODA LA ENTEREZA Y LAMENTABLEMENTE PORQUE NOS DUELE MUCHO QUE DERIVADO DE LA CRISIS ECONÓMICA QUE FUE CREADA POR EL HOY SENADOR DE MORENA, EL DOCTOR JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA, PUES ESTÉ PASANDO ESTA LAMENTABLE SITUACIÓN DEL MUNICIPIO DE DURANGO,

LAMENTO MUCHO, ESTAREMOS DANDO LA LUCHA DESDE EL PUNTO DE VISTA IDEOLÓGICO, PERO TAMBIÉN COMO UNA REALIDAD, DE QUÉ ES UN TEMA DE CONTENCIÓN PARA LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE SE VIENEN EN PRESENTE Y EL FUTURO, SOBRE TODO, ACENTUADOS POR LA CRISIS DE SALUD Y ECONÓMICA, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO, DIPUTADA ALY?

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PARA HECHOS.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: *INAUDIBLE.* A VECES SOMOS INCONGRUENTES CON LO QUE NOS SUBIMOS A HABLAR, YO LOS INVITO A SER CONGRUENTES Y QUE HOY QUE VIENE EL PAQUETE ECONÓMICO EN ESTOS PRÓXIMOS DÍAS, PUES APROBEMOS RECURSOS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y LUEGO EN EL PLENO PARA QUE SE CREE EL INSTITUTO DE LA FAMILIA EN EL ESTADO Y ASÍ TAMBIÉN PONER EL EJEMPLO NOSOTROS EN EL CONGRESO, SIN DUDA ALGUNA CREO QUE TENEMOS QUE SER FIRMES EN LO QUE ESTAMOS DICIENDO Y SOBRE TODO CONGRUENTES EN EL HABLAR, EN EL DECIR Y EN EL HACER, SERÍA TODO DE MI PARTICIPACIÓN, SIN DUDA ALGUNA PUES ESTARÍAMOS DE ACUERDO

QUE EN LOS 39 MUNICIPIOS EXISTA EL INSTITUTO DE LA FAMILIA, MÁS AHORITA QUE ESTAMOS VIVIENDO UNA CRISIS EN EL TEMA DE LA SALUD Y EN EL TEMA ECONÓMICO QUE SE PREVEE EN EL AÑO QUE VIENE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO PEDRO?

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: PARA HECHOS, SI ME LO PERMITE.

PRESIDENTE: TIENE HASTA CINCO MINUTOS, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: ¿SI ME LO PERMITE?

PRESIDENTE: SÍ, DIPUTADO, ADELANTE, 5 MINUTOS, ADELANTE.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: A VER, MI INTERVENCIÓN VA EN EL SIGUIENTE SENTIDO, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO Y ESTOY A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, QUE ESTÁ PRESENTADO EL COMPAÑERO JOSÉ ANTONIO OCHOA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERO HABRÍA QUE HACER UN ESTUDIO, POR EJEMPLO, HAY UNA EXPERIENCIA YA CONCRETA AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE LERDO, ÉL EN SU EXPOSICIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, PROPONE APOYAR A LOS ADULTOS MAYORES, LA EXPERIENCIA EN EL MUNICIPIO DE LERDO, ES QUE YA ESTÁ EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR,

HABRÍAMOS QUE ECHAR UNA REVISADA PARA NO CAER EN DOBLE FUNCIÓN, EN DOBLE FUNCIONALIDAD, ENTONCES, ESTOY DE ACUERDO, CELEBRO DESDE LUEGO EL HECHO DE QUE APOYEMOS SOBRE TODO AL PRIMER NÚCLEO DENTRO DE LA SOCIEDAD, COMO ES LA FAMILIA Y DESDE LUEGO PROTEGER A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES DE NUESTRO ESTADO, ESA ES MI INTERVENCIÓN, OJALÁ QUE SEA VÁLIDA O SE CONSIDERE, EN TODO LO DEMÁS ESTOY A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: PARA HECHOS.

PRESIDENTE: ADELANTE, TIENE HASTA 5 MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SERÉ MUY BREVE EN CUANTO A MI INTERVENCIÓN, EN BASE AL TEMA QUE HOY SE ESTÁ DEBATIENDO AQUÍ EN ESTA MÁXIMA TRIBUNA, COINCIDIMOS EN EL SENTIR DE QUE ESA DECISIÓN QUE ESTÁ TOMANDO EL GOBIERNO MUNICIPAL, ES MUY APRESURADA, A PODER ELIMINAR A ESOS 2 INSTITUTOS EN LO CUAL, SI BIEN ES CIERTO, SON FUNDAMENTAL EL OBJETIVO DE ESTOS DOS INSTITUTOS PLENAMENTE SON SOCIAL COMO LO PODEMOS VER, SE ATIENDEN A SECTORES

VULNERABLES, SIN EMBARGO, DESGRACIADAMENTE LA CERTEZA POR PARTE DE LOS CIUDADANOS SIGUE SIENDO LA MISMA, SI DIJÉRAMOS BUENO SE VA A ELIMINAR EL INSTITUTO DE LA FAMILIA, SE VA A ELIMINAR O SE VA A FUSIONAR EL INSTITUTO DE SALUD MENTAL, Y QUE CON ELLO SE VA A TENER GARANTÍA DE QUE PUEDA TRABAJAR DE UNA MANERA ÓPTIMA, Y DAR RESULTADOS POSITIVOS, PUES ESTARÍAMOS DE ACUERDO, SI EL TEMA ES FUSIONARLO, ELIMINARLO PARA TENER MÁS DINERO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL Y PODER OPERARLO EN OTROS ASPECTOS, PUES AHÍ ES DONDE ESTÁ EL TEMA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ¿POR QUÉ LOS CIUDADANOS NO TIENEN CONFIANZA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL? LOS CIUDADANOS NO SABEN A DÓNDE SE VA EL RECURSO PÚBLICO, NO SABEN POR UN LADO POR QUÉ SE QUIERE ELIMINAR ESTOS DOS INSTITUTOS, Y POR QUÉ, POR OTRO LADO, SE TIENE UN GASTO EXCESIVO EN NÓMINA DE AVIADORES, DE INSTITUCIONES, DE EDIFICIOS, DE RENTA, DE VEHÍCULOS, Y POR OTRO LADO, SE VENGA A DECIR BUENO, VA HABER AHORRO SIGNIFICATIVOS Y CON ELLO VAMOS A IMPLEMENTAR EN QUÉ, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESE ES EL TEMA, LA GENTE, LOS CIUDADANOS NO TIENEN CONFIANZA A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FUSIONE O NO SE FUSIONE, SI SUPIÉRAMOS O TUVIÉRAMOS LA CERTEZA DE QUE FUSIONANDO A ESTOS DOS INSTITUTOS PUDIERA GENERAR UN MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO, BUENO, NUESTRO VOTO SERÍA FAVOR, DE OTRA MANERA CREEMOS QUE NO SE VA A DAR RESULTADO PORQUE LLEVAMOS MÁS DE UN AÑO SIN VER NINGÚN BENEFICIO Y NINGÚN RESULTADO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, SIN EMBARGO, CREEMOS Y DAMOS UN

VOTO A FAVOR PARA QUE ESTO EFECTIVAMENTE PUDIERA GENERAR CONFIANZA ENTRE LA CIUDADANÍA, Y POR SUPUESTO, QUE ES ATRACTIVA LA PROPUESTA QUE HOY SE PRESENTA ANTE EL PLENO DE QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS QUE NOS VAMOS A REUNIR EN LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PUDIÉRAMOS ANALIZAR Y CREAR POR QUÉ NO EL INSTITUTO A LA FAMILIA ESTATAL, ESTO PUDIERA AYUDAR DÁNDOLE UN ENFOQUE SOCIAL, FAMILIAR Y DE ATENCIÓN DIRECTA A LAS FAMILIAS QUE TANTO LO NECESITAN, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON TOTAL RESPETO A SU AUTONOMÍA, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS 39 AYUNTAMIENTOS DE DURANGO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROCUREN FORTALECER O CREAR EN SU CASO, LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA FAMILIA, O BIEN, LOS ÓRGANOS O DIRECCIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL, SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: LE INFORMO PRESIDENTE, QUE TENEMOS 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor

OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "UNIFORMES ESCOLARES" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA, HASTA POR DIEZ MINUTOS, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES IMPORTANTE QUE NUESTRO ESTADO CADA PROGRAMA SOCIAL, CADA ACCIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, LLEGUEN DE MANERA DIRECTA, OPORTUNA Y EVIDENTE A NUESTRA GENTE, Y SEAN DE APOYO A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, ES NUESTRO DEBER COMO REPRESENTANTES, RESPONDER A LA CIUDADANÍA CON RESULTADOS PALPABLES Y DE BENEFICIO INMEDIATO Y DIRECTO, EL INICIO DEL ACTUAL CICLO ESCOLAR 2020-2021, INICIÓ EL PASADO 24 DE

AGOSTO Y CULMINARÁ EL 9 DE JULIO DEL 2021, SU INICIO FUE INÉDITO, DESDE EDUCACIÓN INICIAL HASTA BACHILLERATO, LOS ESTUDIANTES MEXICANOS INICIARON POR PRIMERA VEZ UN CICLO ESCOLAR DE MANERA VIRTUAL, SIN ASISTIR A LAS AULAS ESTUDIANDO A TRAVÉS DE LA RADIO, LA TELEVISIÓN, LIBROS DE TEXTO Y CUADERNILLOS, SE INICIA CON UN SILENCIO EN LAS AULAS, QUE SERÁ RECORDADO EN TODO EL ESTADO DE DURANGO Y EN TODO MÉXICO, ESTO POR LA PANDEMIA QUE IMPIDIÓ QUE LAS ESCUELAS SE REACTIVARÁ LA ACTIVIDAD DE MANERA REGULAR DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, EN ESTA OCASIÓN, EL REGRESO A CLASES FUE DE MANERA VIRTUAL, POR LO CUAL, LOS PADRES DE FAMILIA, ALUMNOS Y MAESTROS, SE PREPARARON DE DISTINTA MANERA LOS MÁS DE 4,000 ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO, INICIANDO EL CICLO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DENOMINADA APRENDE EN CLASE, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS PERMITAN EL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS, LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN, BUSCARON CONTRIBUIR Y ALCANZAR MEJORES NIVELES DE BIENESTAR Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, NIVELAR LAS DESIGUALDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, ACCEDER A LOS MEJORES NIVELES DE EMPLEO Y AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE LA NIÑEZ DE NUESTRO ESTADO, EL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES, FUE CREADO CON EL FIN DE COADYUVAR EN EL BIENESTAR ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, Y EVITARLES UN GASTO EN SU ADQUISICIÓN, CON LA INTERVENCIÓN QUE DESTINE ESOS RECURSOS

EN OTRO TIPO DE NECESIDADES CON LA FINALIDAD SIEMPRE DE APOYAR A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PRESENTE CICLO ESCOLAR, ESTABA DEFINIDA PARA EJERCER UN MONTO APROXIMADO DE MÁS DE 150 MILLONES DE PESOS, MISMO QUE EN DÍAS PASADOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, ANUNCIO QUE EL RECURSO QUE SE TENÍA DESTINADO PARA DICHO PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES CORRESPONDIENTES A ESTE CICLO ESCOLAR 2020-2021, SERÍA RESIGNADO, ASIGNADO, POR MOTIVOS DE LA PANDEMIA, A OTRO PROGRAMA, A OTRO LUGAR, NO SABEMOS, POR ESO ES QUE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO VAMOS A PEDIR QUE SE NOS DE UNA DETALLADA INFORMACIÓN HACIA DÓNDE SE CANALIZARÁN ESTOS RECURSOS, NO OLVIDEMOS QUE YA TENEMOS UN ANTECEDENTE CON EL MAL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ES IMPORTANTE QUE DEJEMOS LAS MALAS PRÁCTICAS Y HAGAMOS LO QUE NOS CORRESPONDE EN FAVOR DE QUIEN MÁS NOS NECESITA, ES NECESARIO QUE TODAS Y TODOS, REDOBLEMOS ESFUERZOS, EN PRIMER LUGAR COMO CIUDADANOS RESPONSABLES, Y EN SEGUNDO LUGAR, COMO SERVIDORES PÚBLICOS QUE ES NUESTRO TRABAJO, EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HABRÁN DE APLICARSE A FIN DE QUE NOS AFECTE LO MENOS POSIBLE TODA ESTA PANDEMIA, CONSCIENTES DE QUE NO EXISTE MEDIDA ALGUNA POR SÍ SOLA QUE DETENGA O LIMITA LA CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19, ES NECESARIO LA APLICACIÓN DE

MEDIDAS Y LA PARTICIPACIÓN COMPROMETIDA DE TODA LA POBLACIÓN PARA LIMITAR SU PROPAGACIÓN, EN UN ENTORNO COMO LO ES LA CRISIS ACTUAL DE CARÁCTER SANITARIA, CONOCEMOS QUE EL DESAFÍO ES ENORME Y QUE TENEMOS QUE DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA PODER PROTEGER A TODA LA POBLACIÓN, ES POR ELLO, QUE EN ATENCIÓN A DIVERSAS PROPUESTAS DE LA MISMA CIUDADANÍA HACEMOS UN LLAMADO PARA QUE LAS DISTINTAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO DE DICHO PROGRAMA, SABIENDO DE LAS DIFICULTADES QUE ESTAMOS PADECIENDO TODOS, GENEREN LAS CIRCUNSTANCIAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA CON LA QUE NOS ENFRENTAMOS EN NUESTRO DIARIO ANDAR, ENTENDEMOS LO DIFÍCIL DE ESTA SITUACIÓN, EN LO ECONÓMICO, EN LO FAMILIAR, EN LO PERSONAL, PERO SI SOMOS RESPONSABLES Y HACEMOS LO QUE NOS TOCA PODREMOS SALIR ADELANTE, POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REMITA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MANERA EN QUE HABRÁN DE APLICARSE LOS RECURSOS QUE ORIGINALMENTE ESTABAN DESTINADOS AL

PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES Y QUE DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19, SERÁN REDIRECCIONADOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN, EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, A FAVOR.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO, TIENE HASTA 10 MINUTOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, QUIERO MANIFESTARME EN ESTA TRIBUNA A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI COMPAÑERA ELIA, QUE SIN DUDA ES FUNDAMENTAL EN LA EDUCACIÓN DE NUESTROS HIJOS DE LOS NIÑOS DURANGUENSES, Y SUMÁNDONOS AL EXHORTO QUE SE HACE DE PEDIR UNA INFORMACIÓN, QUISIERA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE PREFERENTEMENTE ESTE RECURSO QUE SON DEL ORDEN DE LOS 155 MILLONES DE PESOS, SE PUEDAN ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN QUE NOS DEBEN DE DAR Y

APROVECHANDO QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, LOS SECRETARIOS TANTO DE EDUCACIÓN, COMO DE FINANZAS, ESTARÁN EN ESTE PLENO AMPLIANDO LA GLOSA DEL INFORME, SE PUEDA DIRECCIONAR TAMBIÉN A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, TODOS LOS AQUÍ PRESENTES SABEMOS QUE LOS RECORRIDOS QUE HEMOS ESTADO HACIENDO, EN LAS DISTINTAS COLONIAS Y EN LAS COMUNIDADES, LA DIFICULTAD QUE TIENEN EN MUCHAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS SIGUE SIENDO FUERTE EN ESTA NUEVA FORMA DE LLEVAR LA EDUCACIÓN A NUESTROS NIÑOS, HAY MUCHOS HOGARES DE BAJOS RECURSOS EN DONDE HAY MUCHOS NIÑOS, 4, 5, 6 NIÑOS CON UN SOLO EQUIPO DE CÓMPUTO, TAMBIÉN HAY EN MUCHOS HOGARES EN DONDE DESAFORTUNADAMENTE NI TELEVISIÓN TIENEN PARA LLEVAR A CABO SUS CLASES DESDE EL HOGAR, ENTONCES SERÍA MUY IMPORTANTE QUE PREFERENTEMENTE ESE RECURSO QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL GOBIERNO LO PUEDE REDIRECCIONAR, SEA DEDICADO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS DURANGUENSES, SI NO ES AHORA CON LOS UNIFORMES ESCOLARES, ENTENDAMOS QUE LA NUEVA REALIDAD DE LA EDUCACIÓN ES VIRTUAL Y QUE NECESITAN HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS LOS NIÑOS DE DURANGO, MUY IMPORTANTE SERÍA QUE EN AQUELLAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS, EN DONDE LOS NIÑOS SON 4 O 5 Y TIENEN UN SOLO EQUIPO DE CÓMPUTO PUDIERA EL GOBIERNO CON LOS PADRONES QUE TIENE, CON LA INFORMACIÓN DEL INEGI O LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DOTARLES DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, Y QUE EN AQUELLOS EN LOS QUE NI TELEVISIÓN PUEDAN TENER,

PUEDAN DOTARLES DE UNA TELEVISIÓN PARA QUE PUEDAN LLEVAR A CABO SUS ESTUDIOS, TODOS SABEMOS QUE NOSOTROS DÍA A DÍA PODEMOS ESTAR ENFRENTANDO ESTA PANDEMIA CON SITUACIONES ECONÓMICAS DIFERENTES A MUCHAS FAMILIAS, HAGAMOS EL ESFUERZO Y SOLICITÉMOSLE TAMBIÉN AL GOBIERNO QUE ESE RECURSO SE REDIRECCIONE PARA QUE TODOS LOS NIÑOS DE DURANGO TENGAN UNA MEJOR CALIDAD EN SU EDUCACIÓN Y SOBRE TODO, INSTRUMENTOS PARA QUE PUEDAN LLEVAR A CABO ESTA EDUCACIÓN DE FORMA VIRTUAL, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE ENTIENDE QUE ESTÁ PIDIENDO QUE SE MODIFIQUE EL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: *INAUDIBLE*. SI PRESIDENTE, SERÍA QUIZÁ QUE SE AMPLIARA LO DICHO POR LA DIPUTADA ES CORRECTA LA INFORMACIÓN, PERO PUDIERA SER QUE SE AGREGARA QUE ESE REDIRECCIONAMIENTO DE RECURSO SE DESTINE A EDUCACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE ESTA PROPUESTA PUEDA SER VALORADA Y CONSIDERADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA ELIA, PREGUNTAMOS SI ACEPTA LA MODIFICACIÓN.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: ME PARECE MUY IMPORTANTE LA PETICIÓN QUE HACE EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, LA SECRETARÍA TIENE MUCHAS DEFICIENCIAS ACTUALMENTE, PORQUE ESTAMOS BAJO UN TÉRMINO DE EDUCACIÓN QUE ANTERIORMENTE NO ESTABA PROGRAMADO, Y A PESAR DE QUE LA SECRETARÍA HA HECHO MUCHO ESFUERZO, QUE ABRIÓ CANALES DE TELEVISIÓN, QUE ESTÁ EN RADIO, QUE LLEVAN CUADERNILLOS, LAS NECESIDADES QUE MANIFIESTA EL DIPUTADO OTNIEL, SON QUEJAS QUE NOS ESTÁN DANDO CONTINUAMENTE LOS PADRES DE FAMILIA, CONSIDERO QUE SI LOS DEMÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTÁN A FAVOR, PODRÍAMOS HACER UNA MODIFICACIÓN DONDE AL ÚLTIMO SE DICE QUE ORIGINALMENTE ESTABAN DESTINADOS AL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES Y QUE DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19, SE QUEDEN EN EDUCACIÓN, O SEA, SI EL PROGRAMA ERA PARA EDUCACIÓN EN UNIFORMES ESCOLES, QUE ESE DINERO SE QUEDE BIEN Y QUE SEA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA QUE NOS HAGA LA ESPECIFICACIÓN, CÓMO LOS VA A UTILIZAR A FAVOR DE LA EDUCACIÓN, PORQUE HACE MUCHA FALTA TODO LO MANIFESTADO POR EL COMPAÑERO OTNIEL, YO CREO A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS AL PENDIENTE DE EDUCACIÓN, SON SITUACIONES QUE VEMOS A DIARIO Y MÁS EN LAS COMUNIDADES, DONDE NI SIQUIERA CANAL DE TELEVISIÓN EN ALGUNAS HAY, SOBRE TODO EN ZONA INDÍGENA, EN COMUNIDADES RURALES LEJANAS Y MARGINADAS, HACE MUCHA FALTA AMPLIAR LOS SISTEMAS QUE TIENEN ELLOS PARA QUE LLEGUE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ALGUNA RED, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE HACE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y DE BIENESTAR SOCIAL, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME DETALLADO, SOBRE LA MANERA EN QUE SE HABRÁN DE APLICAR LOS RECURSOS QUE ORIGINALMENTE ESTABAN DESTINADOS AL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES, Y QUE DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID 19, SERÁN REDIRECCIONADOS, DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAY 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "EXHORTO" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: MUY BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19 DESATÓ UNA PROFUNDA Y DELICADA CRISIS MUNDIAL QUE AFECTÓ LA VIDA, SALUD Y ECONOMÍA DE TODA LA HUMANIDAD, AL DÍA DE AYER, NUESTRA ENTIDAD HA REGISTRADO 6,883 CASOS DE CONTAGIOS ACTIVOS, ASÍ COMO 521 LAMENTABLES DEFUNCIONES, SIN EMBARGO, EL FIN DE LA PESADILLA YA ESTÁ ANUNCIADA, ES OFICIAL EN MÉXICO HEMOS LOGRADO DOMAR ESTA PANDEMIA, EL PRESIDENTE DE MÉXICO ANUNCIÓ LA VACUNA LISTA PARA PRINCIPIOS DEL SIGUIENTE AÑO, Y CLARO, LA VACUNA SERÁ COMPLETAMENTE GRATUITA PARA TODOS LOS MEXICANOS, ESTE ES EL RESULTADO DEL GRAN ESFUERZO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DE MANTENER INFORMADOS A TODOS LOS

MEXICANOS DÍA A DÍA RESPECTO DEL AVANCE Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A SEGUIR PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, GRACIAS A LOS MEXICANOS, Y EN ESPECIAL A LOS DURANGUENSES QUE A LA FECHA LA MAYORÍA HA SEGUIDO LAS INDICACIONES AL PIE DE LA LETRA COMO EL NO SALIR, PERMANECER EN CASA Y DE CUIDAR LA SANA DISTANCIA, SIGAMOS ENTENDIENDO TODA LAS INDICACIONES POR TU BIEN, POR EL BIEN DE TU FAMILIA Y POR EL BIEN DE MÉXICO, POR ELLO, HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021 DONDE SE IMPLEMENTARÁ UNA CAMPAÑA MASIVA DE VACUNACIÓN, NO PODEMOS BAJAR LA GUARDIA, ES MOMENTO DE REDOBLAR ESFUERZOS, ESTA RECOMENDACIÓN ES PARA TODOS LOS DURANGUENSES Y MÁS PARA LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA ENTIDAD, QUIENES OPERAN VALIENTEMENTE PARA PODER DESPLAZAR A QUIENES CONTINÚAN LABORANDO, O BIEN, AQUELLOS QUE TIENEN QUE SALIR A COMPRAR ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD PORQUE SABEMOS QUE CON EL REGRESO A LA NUEVA NORMALIDAD, LA ACTIVACIÓN EN GENERAL PROVOCA AGLOMERACIONES EN EL TRANSPORTE COLECTIVO CONVIRTIÉNDOSE UN RIESGOSO FOCO DE INFECCIÓN Y MÁS AÚN CUANDO EN DICHOS MEDIOS DE TRANSPORTE LOS CHOFERES EN ALGUNOS CASOS, NO TRAEN DEBIDAMENTE SU CUBREBOCAS, NO TIENEN GEL PARA LOS USUARIOS Y TAMPOCO SE RESPETA A LA SANA DISTANCIA DE LOS PASAJEROS, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PEDIMOS RESPETUOSAMENTE NO BAJAR LA GUARDIA, POR LO QUE SUGERIMOS QUE SE INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE SANIDAD EN LOS AUTOBUSES, TAXIS Y VEHÍCULOS DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA

EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS ENTRE LOS USUARIOS, ES NECESARIO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LOS OPERADORES DEL SERVICIO PÚBLICO A FIN DE QUE REFUERCEN LOS PROTOCOLOS DE SANIDAD PARA PREVENIR CONTAGIOS DE ESTE VIRUS, NECESITAMOS REDOBLAR MEDIDAS Y ACCIONES PARA MANTENER LA CONSTANTE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CON AGUA, JABÓN Y DESINFECTAR CON CLORO ASIENTOS, PASAMANOS, VOLANTES, PUERTAS, VENTANAS Y TIMBRES, ASÍ CÓMO MANTENER UNA CORRECTA VENTILACIÓN DE LAS UNIDADES Y TENER POR LO MENOS UN DESPACHADOR DE GEL ANTIBACTERIAL, LO ANTERIOR RESPETUOSAMENTE PARA PREVENIR CONTAGIOS EN LOS AUTOBUSES, TAXIS Y TRANSPORTES DE PLATAFORMAS DIGITALES, YA FALTA POCO, SABEMOS QUE ES UN GRAN SACRIFICIO PERO ESTO NOS VA A DAR BUENOS RESULTADOS, VAMOS A SALVAR MUCHAS VIDAS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LOS OPERADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, A FIN DE QUE REFUERCEN LOS PROTOCOLOS DE SANIDAD PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE DE LA ENTIDAD, POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: NO SÉ SI SE ESCUCHE, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PERDÓN DIPUTADA, SI ADELANTE, ¿CON QUÉ OBJETO?

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: GRACIAS DIPUTADO, GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HOY ESTAMOS PRESENTES EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, PARA MÍ ES MUY IMPORTANTE QUE SE TOME EN CUENTA ESTE TEMA, COMO ES DE TODOS SABIDOS, PUES ES UN TEMA CONSTANTE QUE ESTAMOS MANEJANDO EN APOYO AL TRANSPORTE EN EL ESTADO, YO QUISIERA HACER ALGUNAS

APRECIACIONES SOLAMENTE, DECIRLES QUE BUENO PARA INICIAR PUES ESTAMOS EN EL, DESDE HACE VARIAS SEMANAS ESTAMOS EN EL PUNTO MÁS ÁLGIDO DE LA PANDEMIA, DONDE DESAFORTUNADAMENTE TODOS LOS DÍAS MUEREN AMIGOS, CONOCIDOS Y QUE DEBEMOS DE TENER LOS CUIDADOS MÁS, MÁS, HOY EN ESTE TIEMPO, DECIR QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO HA SIDO UNO DE LOS DE LAS ÁREAS QUE MÁS HAN APOYADO EN ESTE TEMA DE LA PANDEMIA SIN ESCATIMAR NINGÚN EN NINGÚN MOMENTO NINGUNA SITUACIÓN, ASÍ POR EL TEMA DE SALUD SE HAN DADO TODOS LOS PROTOCOLOS, SE HA ESTADO HACIENDO LO NECESARIO COMO SANITIZAR TODAS LAS UNIDADES, SE HA PERMITIDO EL QUE NO SE TRANSPORTE O SE TRABAJE DE MANERA CONTINUA, EL 50% DE LOS TRANSPORTISTAS HAN SALIDO DE LAS CALLES PARA RESGUARDAR EL TEMA DE LA SALUD, LOS TAXISTAS HAN TRABAJADO EN UN PROGRAMA DE HOY NO CIRCULA, SE SANITIZAN COMO LO MENCIONE HACE UN MOMENTO CONSTANTEMENTE LOS VEHÍCULOS, PERO, HAY GEL EN LOS VEHÍCULOS, HAY CUBREBCAS POR PARTE DE LOS CHOFERES Y TODO HA SIDO CON BAJO EL COSTO TOTAL DE LOS TRANSPORTISTAS, SON ELLOS LOS QUE HAN ASUMIDO ESTOS COSTOS, HAN ASUMIDO AUN SIN PODER LLEVAR QUÉ COMER A SU CASA, LOS PROTOCOLOS NECESARIOS, QUE BUENO QUE HOY SE HABLA SOBRE EL TEMA PERO YO SI QUISIERA QUE SOLAMENTE SE PUDIERA HABLAR TAMBIÉN DE NO SOLO EXHORTAR, QUE CUMPLAN, QUE HAGAN, SINO TAMBIÉN BUSCAR ACCIONES DONDE HAYA SUBSIDIOS, DONDE BUSQUEMOS CRÉDITOS PARA LOS PERMISIONARIOS Y LOS CHOFERES, QUE HAYA O QUE BUSQUEMOS APOYO ALIMENTARIO PARA QUIENES PRESTAN ESTE SERVICIO, QUE

HAYA COMO LO DIJO EL DIPUTADO, QUE HACE UN MOMENTO HABLABA SOBRE EL TEMA DE LA EDUCACIÓN, QUE HAYA APOYO CON EQUIPO DE COMPUTO PARA LOS HIJOS DE LOS TRANSPORTISTAS, QUE HAYA ACCIONES DE SANITIZACIÓN, QUE HAYA GEL, QUE HAYA ALGUNOS PROYECTOS QUE LOS TRANSPORTISTAS TIENEN, COMO EL QUE NO SE TOQUEN LAS MONEDAS, EL DINERO, QUE HAYA TIPO ALCANCÍAS PARA QUE NO HAYA ESE INTERCAMBIO MONETARIO DONDE HAYA EL EXCESO DE VIRUS, ENTONCES SON MUCHAS ACCIONES QUE OJALÁ, NO NADA MÁS SEA EL EXHORTO PARA ELLOS QUE HASTA AHORA HAN HECHO, SINO QUE HAYA EL APOYO NECESARIO POR PARTE DE LOS DIPUTADOS PARA QUE CUENTEN CON EL APOYO EN EL TEMA ECONÓMICO, EL APOYO EN EL TEMA DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, HOY SE HABLAN DE PLATAFORMAS DIGITALES, PUES ELLAS NO DEBERÍAN ESTAR CIRCULANDO SI NO ES CON CONCESIONARIO DEL TRANSPORTE COMO LO MANDATA LA LEY ENTOCES SON VARIAS ACCIONES, HOY ESTAMOS DE ACUERDO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, SI EXHORTAR, HA HABIDO MUCHOS EXHORTOS, PERO OJALÁ, NOS PONGAMOS EN LOS ZAPATOS DE LOS TRANSPORTISTAS Y BUSQUEMOS ACCIONES PARA APOYARLOS EN EL TEMA ECONÓMICO, SERÍA EN CUANTO A MI PARTICIPACIÓN Y MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: ÚNICO, LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LOS OPERADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTES, A FIN DE QUE SE REFUERCEN LOS PROTOCOLOS DE SANIDAD PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA ENTIDAD. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: EN CONTRA.

PRESIDENTE: EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA: LE INFORMO PRESIDENTE, QUE TENEMOS 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO A ESTE PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL

TEMA DENOMINADO "JUSTICIA" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA GÓNZALEZ RIVERA, CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO DE MÉXICO" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, Y CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO DE MÉXICO" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN".

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA MARÍA ELENA GÓNZALEZ RIVERA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GÓNZALEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UN LLAMADO RECURRENTE POR PARTE DE LOS GOBIERNOS ES A DENUNCIAR CUALQUIER ACTO DELICTIVO QUE VULNERA LA INTEGRIDAD FÍSICA O EMOCIONAL DE ALGUNO DE NOSOTROS, SOBRE TODO TRATÁNDOSE DE MENORES DE EDAD, SIN EMBARGO, DE NADA SIRVE IMPULSAR ESTA CULTURA DE LA DENUNCIA CUANDO EN LOS HECHOS, CONTINÚA IMPERANDO LA IMPUNIDAD, EL INFLUYENTISMO Y LA PARÁLISIS BUROCRÁTICA, PROVOCANDO QUE LA GENTE SIGA CREYENDO QUE EL PEDIR LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD, ES PÉRDIDA DE TIEMPO, DINERO Y ESFUERZO, FRECUENTEMENTE HAY ACUSACIONES POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS EN EL SENTIDO DE QUE SON LAS MISMAS AUTORIDADES QUIENES PROTEGEN A QUIÉN A LAS ACOSAN SEXUALMENTE, Y POR ELLO, NO TIENEN EL DESEO DE ACUDIR A INTERPONER LA FORMAL DENUNCIA, PARA UNA SERVIDORA, NO

SÓLO RESULTA LAMENTABLE, SI NO INCLUSO DOLOROSO, QUE SÓLO EL DOS PUNTO POR CIENTO DE LAS DENUNCIAS POR ABUSO SEXUAL EN NUESTRO PAÍS, ACABEN EN UNA SENTENCIA A FAVOR DE LA VÍCTIMA MUJER, MIENTRAS QUE EL 97% RESTANTE CONTINÚA IMPUNE, Y EN LOS CASOS DE ACOSO Y DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, EL NIVEL DE IMPUNIDAD ES TODAVÍA MAYOR, EN CUANTO AL ACOSO, UNA FORMA DE VIOLENCIA EN LA QUE SI BIEN NO EXISTE LA SUBORDINACIÓN, HAY UN EJERCICIO ABUSIVO DE PODER QUE CONLLEVA UN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y DE RIESGO PARA LA VÍCTIMA, SÓLO EL 0.4% DE LAS DENUNCIAS TERMINAN EN UNA SENTENCIA CONDENATORIA A FAVOR DE LA MUJER, UN EJEMPLO DE ELLO, ES EL CASO QUE FUE DE DOMINIO PÚBLICO EN EL QUE DURANTE ENERO DE ESTE AÑO, UNA JOVENCITA ESTUDIANTE DEL CBTIS 89, FUE VÍCTIMA DE ACOSO SEXUAL POR PARTE DE UN SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL, Y QUE TRABAJABA EN LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DE ACUERDO CON LO DECLARADO POR LA MADRE DE LA MENOR EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, EL FUNCIONARIO GRABÓ SIN SU CONSENTIMIENTO A LA ADOLESCENTE DURANTE UNA ENTREGA DE BECAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ADEMÁS, LA MADRE DE LA VÍCTIMA DENUNCIÓ POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y HASTA UN INTENTO POR PARTE DE UNA SENADORA Y UNA DIPUTADA FEDERAL POR CONVENCERLA DE QUE DESISTIERA EN SU INTENTO POR LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA, A RAÍZ DE ESA REUNIÓN CON LAS LEGISLADORAS, DIJO, EL PROCESO ESTÁ ESTANCADO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LO QUE HACE SUPONER UNA SERIE DE IRREGULARIDADES, PUES FUERON LAS MISMAS

LEGISLADORAS QUIENES LE SUGIRIERON PARAR EL PROCESO, ARGUMENTANDO QUE EL FUNCIONARIO YA HABÍA SIDO DESTITUIDO, SEGÚN PALABRAS DE LA SEÑORA MADRE, FUE JUSTAMENTE DESPUÉS DE LA ENTREVISTA CON LAS LEGISLADORAS QUE EMPEZARON ACENTUARSE LAS TRABAS EN EL PROCEDIMIENTO ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ¿A DÓNDE QUIERE LLEGAR? FUE LA PREGUNTA QUE LE HIZO LA SENADORA CON LA JUSTIFICACIÓN DE QUE DIFÍCILMENTE PODRÍA OBTENER ALGÚN OTRO BENEFICIO AL NO DESISTIR DE LA DENUNCIA, LAS LEYES Y LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO, TODAVÍA TIENEN MUCHA CORRUPCIÓN, SE VA A LLEVAR DOS AÑOS Y NO VA A PASAR NADA PORQUE CON VIOLACIONES CONSUMADAS NO PASA NADA, ES LO QUE LA MADRE DE LA JOVENCITA ASEGURA QUE LE DIJO LA SENADORA, ENTRE OTRAS POSIBLES IRREGULARIDADES, ES QUE LA MADRE SEÑALA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, NO QUISO RECONOCER A SU ASESOR JURÍDICO, ADEMÁS QUERÍAN HACERLE A LA JOVENCITA UN DOBLE PERITAJE PSICOLÓGICO EN MENOS DE UN MES, LO QUE SIGNIFICA SOMETER A LA MENOR A UNA REVICTIMIZACIÓN E INCLUSO ES ALGO ILEGAL, NO ES POSIBLE QUE SE PROTEJA A UN ACOSADOR MÁS QUE A UNA NIÑA DE 17 AÑOS, COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, Y SOBRE TODO COMO MUJER, NOS PREOCUPA Y CONDENAMOS ENÉRGICAMENTE EL ACOSO, EXIGIMOS CASTIGOS PARA EL O LOS RESPONSABLES PUES YA ESTAMOS HARTAS DE QUE ESTA CLASE DE SITUACIONES QUEDEN IMPUNES, ASIMISMO, HACEMOS UN RESPETUOSO LLAMADO AL SUPERDELEGADO EDGAR MORALES GARFIAS, PARA QUE TOME CARTAS EN EL ASUNTO, POR ÚLTIMO, SE

TIENE QUE HACER JUSTICIA, NO ES SUFICIENTE UNA DISCULPA NI UN "YA LO CORRIMOS", QUEREMOS QUE ESTA CLASE DE PERVERTIDOS Y GENTE SIN ESCRÚPULOS, NO SE QUEDE SIN CASTIGO Y SI ALGO DEBEN QUE SE APLIQUE LA LEY DE MANERA ESTRICTA, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DURANTE TODA SU CARRERA POLÍTICA, HA MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN Y ENOJO POR EL HALO DE IMPUNIDAD CON EL QUE SE MANEJO EL PODER EN NUESTRO PAÍS, SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE SERVÍAN DE SUS PUESTOS PARA ENRIQUECERSE Y VANAGLORIARSE DE SU IMPUNIDAD FRENTE AL RESTO DE LA SOCIEDAD, COMO BIEN LO SEÑALÓ EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SE CREÓ UNA MAFIA DEL PODER, UN GRUPÚSCULO DE FUNCIONARIOS QUE SE DEDICÓ A SOCAVAR LAS BASES DE UNA NACIÓN PRÓSPERA Y DE JUSTICIA PARA TODOS, UNA DE LAS HERRAMIENTAS DE LAS QUE SE HA ABUSADO DURANTE LARGO TIEMPO Y QUE ES EL LLAMADO "FUERO

CONSTITUCIONAL" EL CUAL, SE CONVIRTIÓ EN EL MEJOR ESCUDO PARA FUNCIONARIOS, QUE HICIERON MAL USO DE SU CARGO PÚBLICO, UNA MAFIA DEL PODER QUE POCO A POCO SE TIENE QUE IR TERMINANDO Y QUE PARA ACABAR CON ESTOS PRIVILEGIOS, SE TIENE QUE LLEVAR A CABO LA ELIMINACIÓN DEL FUERO CONSTITUCIONAL, POR ELLO, ES DIGNO RESALTAR QUE EL PASADO 2 DE SEPTIEMBRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL CATÁLOGO DE DELITOS SOBRE LOS CUALES, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PUEDE SER IMPUTADO Y JUZGADO, RECORDEMOS QUE ACTUALMENTE, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO SÓLO PUEDE SER ACUSADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA Y DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMÚN, EL DICTAMEN APROBADO EN LA CÁMARA FEDERAL, TIENE SU ORIGEN EN DISTINTAS INICIATIVAS SOBRESALIENDO LA PRESENTADA POR EL PROPIO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LO CUAL HABLA DE SU COMPROMISO CON ACABAR CON EL AMBIENTE DE PRIVILEGIOS AL QUE ESTÁ ACOSTUMBRADA LA CLASE POLÍTICA CADUCA DE ESTE PAÍS, EL DICTAMEN PROPONE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PUEDA SER IMPUTADO Y JUZGADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA, HECHOS DE CORRUPCIÓN, DELITOS ELECTORALES Y TODOS AQUELLOS DELITOS QUE PODRÍA SER ENJUICIADO CUALQUIER CIUDADANO COMÚN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE ESTA LEGISLATURA, ANUNCIA QUE VOTARÁ A FAVOR DE LA MINUTA QUE NOS REMITA LA CÁMARA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y ACOMPAÑAREMOS LOS ESFUERZOS DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSOLIDAR UNA VERDADERA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, QUE SE ACABE LA IMPUNIDAD CON LA QUE SE MANEJAN TODAVÍA ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE EL TÍTULO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NO SEA SINÓNIMO DE PRIVILEGIOS, QUE EL SER PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA O SERVIDOR PÚBLICO, SE IDENTIFIQUE EFECTIVAMENTE CON UN SERVICIO AL PUEBLO, POR SUPUESTO DURANGO NO QUEDARÁ AL MARGEN DE ESTOS ESFUERZOS POR ACABAR CON EL RÉGIMEN DE IMPUNIDAD DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA PRESENTÉ A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA UNA INICIATIVA PARA QUE NINGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO EN DURANGO TENGA FUERO, FUE PRESENTADA DESDE EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN ESTE CONGRESO, Y VEO CON MUCHA SATISFACCIÓN QUE COMPAÑEROS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS SE HAN SUMADO Y HAN SEÑALADO ESTAR A FAVOR DE LA ELIMINACIÓN DEL FUERO, ESTA INICIATIVA PRESENTADA POR SU SERVIDOR Y QUE FUE ACOMPAÑADA POR LOS INTEGRANTES DE LA HOY COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN NO QUEDARÁ EN EL REZAGO LEGISLATIVO NI SE CONVERTIRÁ EN UN ELEMENTO PROPAGANDISTICO QUE PRETENDA REDITUAR VOTOS, LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN DURANGO VA EN SERIO Y EL FUERO VA A DESAPARECER, LA INICIATIVA DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN, NO LIMITA EL FUERO, LO DESAPARECE, ESTE ES UN VERDADERO COMPROMISO QUE ASUMIMOS CON LA CIUDADANÍA DE DURANGO, QUE NO EXISTAN HERRAMIENTAS O ELEMENTOS DE LOS QUE PUEDAN AGARRARSE SERVIDORES

PÚBLICOS QUE NO ESTÁN HACIENDO BIEN SU TRABAJO, HONORABLE ASAMBLEA, NO SERÁ ESTE MENSAJE UNA PIEZA DOCTRINARIA O SIMBÓLICA, ESTE ES UN COMPROMISO QUE REAFIRMAMOS LAS Y LOS DIPUTADOS QUE REPRESENTAMOS LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, EN DURANGO SE TERMINARÁ EL FUERO, SE ACABÓ LA IMPUNIDAD, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, RESPECTO AL SEGUNDO INFORME DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SE CONFIRMA QUE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ES EL MEJOR PRESIDENTE DEL MUNDO Y ESTE TÍTULO NO ES UN EXCESO, PUES ES EL ÚNICO PRESIDENTE DE UNA NACIÓN QUE HA SORTEADO LA CRISIS SANITARIA Y LA CRISIS ECONÓMICA PROVOCADA POR EL NEOLIBERALISMO Y EL CORONAVIRUS, SIN ENDEUDAR AL PAÍS, SIN SUBIR IMPUESTOS, SIN AUMENTAR LAS GASOLINAS, LA ELECTRICIDAD Y EL GAS, ¿CÓMO LO HA LOGRADO? PRIMERO, SIN ROBAR Y COMBATIENDO A FONDO LA PESTE DE LAS PESTES, LA CORRUPCIÓN, INCLUSO REGRESANDO EN PARTE LO QUE ANTES SE ROBARON, NO ASALTAR EL PRESUPUESTO PÚBLICO ES UN IMPERATIVO ÉTICO Y

EVITA EL DRENAJE FINANCIERO, ESTO PERMITE CANALIZAR LOS RECURSOS AL BIENESTAR SOCIAL Y AL BIEN COMÚN, LA HONESTIDAD ES UNA ADMIRABLE CULTURA MORAL Y LA MEJOR POLÍTICA ECONÓMICA; SEGUNDO, CON AUSTERIDAD REPUBLICANA, SIN DERROCHES, SIN PRIVILEGIOS, SIN GASTOS SUNTUARIOS, SIN TIRADERO DE DINERO, SIN LUJOS, ES MODESTO, SENCILLO, UN HOMBRE EJEMPLAR, AHORRAR SIEMPRE PERMITIRÁ CONTAR CON PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS PARA AFRONTAR NECESIDADES Y CONTINGENCIAS; TERCERO, LES COBRA IMPUESTOS A LOS GRANDES EVASORES Y ELUSORES FISCALES, AHORA LAS GRANDES COMPAÑÍAS Y CONSORCIOS, SÍ PAGAN LO QUE DEBEN PAGAR, NO HAY COMPLICIDADES, NI OSCURAS COMPONENDAS CON LOS BARONES DEL DINERO, NI CON LA CASTA DORADA, AMLO RECAUDA COMO NUNCA ANTES Y LOS IMPUESTOS SI TRABAJAN; CUARTO, INVIRTIENDO EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, CON LA CONSTRUCCIÓN IMPARABLE DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, LA REFINERÍA DE DOS BOCAS, LA RECONFIGURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS SEIS REFINERÍAS EXISTENTES, EL DESARROLLO DEL ISTMO, EL TREN MAYA Y EL PROYECTO DE AGUA SALUDABLE EN LA LAGUNA DURANGUENSE Y COAHUILENSE, ESTAS GIGANTESCAS OBRAS PÚBLICAS, ENTRE MUCHÍSIMAS OTRAS DE DISTINTA MAGNITUD, GENERAN CENTENARES DE MILES DE EMPLEOS Y ESPACIO PARA LAS EMPRESAS PRIVADAS; QUINTO, IMPULSANDO INÉDITOS E HISTÓRICOS PROGRAMAS SOCIALES, QUE POTENCIAN LA PRODUCCIÓN Y FORTALECEN EL PODER ADQUISITIVO Y EL CONSUMO DE LA SOCIEDAD, REACTIVANDO

LA ECONOMÍA; SEXTO, TRABAJANDO Y GOBERNANDO TODO EL DÍA Y TODOS LOS DÍAS E INFORMANDO A DIARIO DE SUS ACTIVIDADES, COMO NINGÚN PRESIDENTE EN LA HISTORIA UNIVERSAL LO HABÍA HECHO, ESTAMOS ANTE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO LOS PUEBLOS Y LAS NACIONES, ES UN MODELO CONTRA NEOLIBERAL, ES LA ECONOMÍA MORAL, TENEMOS UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, GUIADO POR UNA FILOSOFÍA HUMANISTA CON JUSTICIA SOCIAL, ES EL VERDADERO ESTADO DE BIENESTAR, POR EL BIEN DE TODOS, PRIMERO LOS POBRES, ES LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR ELLO, ANDRÉS MANUEL EN SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, HIZO GALA Y FUE ENFÁTICO AL SEÑALAR QUE EN EL PEOR MOMENTO EN MÉXICO, TENEMOS AL MEJOR GOBIERNO, Y TIENE RAZÓN, AMLO, APORTA AL MUNDO LA MEJOR VACUNA ECONÓMICA, NO ROBAR, NO ENDEUDAR, AHORRAR Y RECAUDAR, AMLO ES EJEMPLO MUNDIAL, ESTÁ HACIENDO HISTORIA, ANDRÉS BENDICE A MÉXICO Y MÉXICO BENDICE A ANDRÉS, NOS SENTIMOS ORGULLOSOS DE TENER EN DURANGO AL QUE YA PODEMOS CONSIDERAR EL MEJOR PRESIDENTE, NO SÓLO DE MÉXICO SINO DEL MUNDO, ES UN HONOR LUCHAR CON OBRADOR, ES CUÁNTO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA, SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA, DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:54) TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES (10) DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE ----------.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

PRESIDENTE.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

SECRETARIA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

SECRETARIO.